SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico Sábado, 28 de junio de 2025 Núm. 38

A las tres y uno minutos de la tarde (3:01 p.m.) de este día, sábado, 28 de junio de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy sábado, 28 de junio, a las tres y un minuto de la tarde (3:01 p.m.).

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos comenzar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: La Invocación estará realizada por el Capellán Eric Ríos, Director de Capellanía del Cuerpo de Capellanes del Gobierno de Puerto Rico.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Eddie Ríos, Director de Capellanía del Cuerpo de Capellanes del Gobierno de Puerto Rico, procede con la Invocación.

CAPELLÁN RÍOS: Buenos días, que el Señor les bendiga.

En esta mañana hemos venido a este lugar con una responsabilidad muy grande a raíz -¿verdad?- de todos los trabajos que ustedes van a tener durante el día de hoy.

Yo quisiera rápidamente dejarle con un pensamiento importante, y es que Dios -¿verdad?- nos da la visión y la misión para que nosotros podamos cumplir con nuestros deberes. En una ocasión había un Rey que citó a sus súbditos para una gran fiesta. En esa gran fiesta él le dijo que todo el que llegara le iba a dar un regalo. Había uno de esos hombres que quería llegar, pero él era paralítico, él no podía caminar, así que el necesitaba ayuda. Había otro hombre que era ciego, pero era fuerte. Ellos

combinaron lo que era la visión y la fuerza para poder alcanzar la meta de llegar a aquel lugar y poder recibir de alguna manera lo que el Rey le iba a otorgar. Pasaron por momentos bien difíciles, situaciones complicadas, pero al final pudieron llegar y alcanzar la meta.

Hoy Dios nos está llamando a nosotros a tener lo que es la visión para poder cumplir la misión.

En Josué 1:9, la Palabra de Dios dice: "Mira que te mando que te esfuerces y que seas valiente; no temas, no desmayes, porque yo tu Dios estará contigo dondequiera que tú vayas".

En esta hora vamos a invocar la presencia de nuestro Dios para que el Señor nos dé esa visión, que nos dé también ese poder para poder tomar las decisiones y poder cumplir con la misión que tenemos por delante.

Oramos. Amante Padre Celestial en esta hora venimos ante tu presencia, estamos agradecidos de Ti por tu misericordia, por tus bondades y por tu amor. Gracias por la vida, gracias por el privilegio que tú nos das de estar en este lugar.

De forma especial te suplico oh, Dios, que al comenzar esta sesión tú puedas poner fortaleza, sabiduría, visión y sobre todo, que ellos puedan entender a través de esta responsabilidad que van a descargar en el día de hoy, que tú estás al control de todas las cosas y que contigo todas las cosas son posible. Tú eres el único que nos puedes dar la paz, tú eres el único que nos puedes dar la fortaleza para seguir luchando. Deposito a cada uno de estos senadores en tus brazos de amor, que tú los puedas cuidar y bendecir de forma especial, que tú puedas bendecir a sus familiares dondequiera que ellos se encuentren.

Y que, en el día de hoy, Señor, a través de estas actividades que van a ocurrir en este lugar, tu nombre sea exaltado y tu poder sea manifestado.

Y que todas estas cosas te las suplicamos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén y amén.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la, se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al 25 de junio de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Álvarez Conde, Santiago Negrón, Soto Aguilú; y el señor Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Compañera Álvarez, compañera Santiago, compañera Soto Aguilú, compañero Portavoz.

Comenzamos con la compañera Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias, señor Presidente.

Hoy quiero dirigirme a ustedes y quiero traer el tema -¿verdad?- de la predicción o la construcción. La mejor manera de predecir el futuro es crearlo, dijo Abraham Lincoln.

Y quiero seguir un poco con una, unos comentarios que hice la pasada sesión y traer varias cosas. De la misma manera que critiqué el PC 505, hoy quiero traer ideas que podemos hacer para la economía antes que aprobara esa medida, que ahora va con a -¿verdad?- Comité de Conferencia. Ideas concretas, incentivos para PyMEs locales, desarrollo de la agricultura local. En eso de las PyMEs o la agricultura, puede haber acceso a microcréditos para negocios puertorriqueños. La economía del conocimiento. La reindustrialización verde, convertirse unas industriales abandonadas en espacios para manufactura ecológica. Turismo sustentable y cultural, festivales locales, turismo ecológico. En este fin de semana estamos hablando del Turismo Interno y lo que tiene para ofrecer los municipios. Cooperativa, economía solidaria. La transformación energética. El fomento al empresarismo juvenil y creativo, y hasta aquí hemos visto medidas para los empresarios mayores de cincuenta y cinco (55), una idea que siempre impulsó AARP y que se pasó el Proyecto. Desarrollo de Infraestructura Resiliente -¿verdad?- infraestructura moderna, etcétera. Y una reforma de Código de Incentivo.

Y hay que revisar esa Ley 60, para garantizar que los incentivos vayan prioritariamente a empresas que generen empleo local y desarrollo económico real, no solo evasión fiscal.

Y me detengo ahí, el Proyecto PC 505, podría verse bien para algunas personas, porque de cero (0) que aportan ahora sube a cuatro (4). Pero es que hay una realidad, y es que todos los compañeros que están aquí pueden ver sus talonarios y pueden saber qué promedio de nuestro cheque sacamos desde el veinticinco (25) hasta el treinta (30) por ciento en taxes. Bien diferente a cuatro (4), muy diferente a cero (0). Para acabar de completar, las personas que tienen negocios propios como fue esta servidora con un DBA o un Dues Business Ast., que pagaban cuatro (4) por ciento, se le retenía cuatro (4), se le subió para que retuvieran diez (10). Pero es que hay unas del diez (10) que me retienen cuando tengo un negocio propio con un DBA y también tengo que separar el quince (15) que va para el IRS.

Así que ya tengo veinticinco (25) por ciento, pero también incluye que no tengo ningún beneficio marginal como plan médico, etcétera, que corre por mi cuenta y si me enfermo, pasa algo lo tengo que manejar, porque, pues, si no trabajo, no cobro. Así es cuando trabajas por tu cuenta.

Así que ya van veinticinco (25) por ciento, sin plan, sin días de nada. Y la pregunta que les tengo que hacer es, ¿qué pasó para bajar la energía con el tema de LUMA? ¿Los fondos federales que se están usando?

En asuntos de viviendas si tienen duda de lo que yo expresé aquí de lo difícil que es conseguir casa, consideren que el programa que anunció el Gobierno, que todavía no está listo, recibió mil doscientas cincuenta (1,250) llamadas en un día.

Pero, por si fuera poco, de todos los comentarios, que si no me creen a mí pueden ir a la página y verlo, luego de mi alocución de ese Proyecto, yo dije, déjame hacer el ejercicio porque yo me conozco mi programa de Gobierno, pero cuando yo gané, yo descargué el Programa de Gobierno del PNP del que tanto citan aquí. Así que en el proceso de contribuciones y finanzas públicas que tiene el Programa de Gobierno PNP, que ustedes tanto plantean que avalaron, dice que lo que se va agilizar es el proceso de cumplimiento con los que tienen el decreto. No decía que iban hacer algo nuevo o que iba a durar treinta (30) años.

También decían un montón de prioridades en el desarrollo económico que incluían fomentar la economía local, ayudar a los que trabajaban o los que trabajan entre una Reforma Contributiva que ustedes muy bien saben que tienen un Comité para eso.

Así que este es el momento de hacer un llamado al Senado de Puerto Rico, este es el momento donde tantas veces hemos visto al Senado distinguirse de la Cámara en ese Comité de Conferencia y luego aquí, para que podamos hacer la diferencia.

Porque vuelvo y repito y suscribo lo que dije, ¿porqué treinta (30) años? Algunos de ustedes quizás ni estén vivos y un chiquitín que vi por ahí hermoso, pues va a tener como treinta (30) ¿y todavía esa vaina va a seguir?

Así que fuera de todo lo que ya el Presidente dijo en sus propias redes de las cosas que hay que atender de este Programa, la pregunta es ¿porqué treinta (30) años? Eso representa siete (7) elecciones más, siete (7). No es para el Programa del Gobierno del PNP, si fuera el caso. Segundo, no puede venir primero eso que los otros alivios a la clase trabajadora. Podemos hacer la diferencia en el Senado, versus la Cámara y unirlo a detenerlo, para que muera ahí el Proyecto. Y cuarto, hay que tener vergüenza contra dinero, y eso va más allá de los postulados del PNP o debe ser una frase que usemos todos los puertorriqueños.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señora senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Durante la última semana abundaron las expresiones a favor de la desintegración de la desaparición de la Junta de Control Fiscal, algo en lo que en principio creo que todos y todas podemos estar de acuerdo.

Sin embargo, las acciones específicas, las acciones realizadas desde los espacios de poder en el Gobierno colonial y específicamente en esta Asamblea Legislativa, parecen desconocer totalmente cuál tiene que ser el rumbo evidente y sensato para que la Junta se vaya. Y creo que el ejemplo del libro de texto es la pretensión de concederle nuevas y costosas responsabilidades al Municipio de Camuy.

La semana pasada se consideraron en la Cámara de Representantes y aquí en el Senado dos (2) medidas, una para entregarle al Municipio de Camuy la titularidad y el manejo del espacio conocido como el Parque de las Cavernas y para solicitar al CEDBI que también realice una acción similar con la Finca Nolla.

La Finca Nolla es una reserva natural, son ciento quince (115) cuerdas de las cuales el ochenta y cinco (85) por ciento son humedales estuarinos que por su naturaleza están sujetos al flujo y reflujo de la marea, no es un espacio de construcción, no es un espacio de hacer un parque, es un espacio que tiene que ser protegido porque de su integridad depende, además, la protección de las comunidades aledañas.

Si se interfiere con las dunas, si se interfiere con ese espacio, como de hecho, quería hacer el Municipio de Camuy cuando quería auspiciar el pasado año la carrera de los Titanes. Una competencia que implica no solamente la adversariedad entre los competidores, implica también la adversariedad con el espacio en el que se desarrolla la carrera.

Y el Municipio de Camuy quería auspiciar esa carrera. La publicitó, la anunció, quería que la gente participara de un evento de destrucción de una zona que debe ser protegida y de la cual ahora quieren reclamar la titularidad. Alguien piensa, vamos a ver cómo están las finanzas del Municipio de Camuy.

En la última repartición de fondos que se hizo recientemente, el Municipio de Camuy está en el segundo renglón, necesitó que le entregaran, que le concedieran novecientos veinticinco mil (925,000) dólares para poder cuadrar sus operaciones del Año Fiscal. No estamos hablando de grandes obras, no estamos de grandes iniciativas para hacer las cosas que tienen que hacer los municipios pagar los servicios elemental, las cosas por las cuales vienen aquí a explicar por qué necesitan dinero.

Entonces, pensar que una municipalidad que tiene que estar suplicando para cuadrar la chequera puede hacerse cargo de espacios que necesitan sin una inversión considerable, no solamente en cuanto, por ejemplo, en el caso del Parque de las Cavernas de infraestructura, en el caso de la Finca

Nolla, sí debería de haber más vigilantes de Recursos Naturales, esos vigilantes deberían de estar mejor preparados con más equipo. ¿Alguien piensa que un municipio que tiene que suplicar para cuadrar la nómina, puede de una manera fiscalmente responsable asumir esas nuevas obligaciones? ¡No! No va a pasar, no cuadra, la aritmética no da.

Entonces, podemos tener cada cual nuestras ideas en cuanto a la preservación del ambiente, podemos tener cada cual nuestras ideas en cuanto a lo que debe ser la presencia comunitaria en sitios como Finca Nolla, donde la gente se ha hecho responsable de la protección, del cuidado de ese sitio especialísimo. Podemos tener nuestras diferencias sobre eso, pero dos (2) más dos (2) son cuatro (4) no importa quien lo diga.

Entonces, si por un lado vamos a estar alegando que hay una necesidad desesperada de fondos, me parece que es el colmo de la irresponsabilidad el continuar gestionando iniciativas que fiscalmente no tienen ningún sentido. Quien siga haciéndolo, y recuerden lo que pasó con la Ley que acaba de invalidar la Junta de Control Fiscal, la Ley que se aprobó a petición de la Federación de Alcaldes con votos populares y penepés, el voto del PIP en contra, para eliminar controles en los municipios. O sea, es la completa incapacidad de conciliar dos (2) cosas.

Si aquí hay realmente una intención de que se vaya la Junta de Control Fiscal, tienen que comenzar a comportarse como adultos fiscalmente responsables.

SR. PRESIDENTE: Compañera Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: En el día de hoy quiero comenzar con una nota doliente por la muerte del pintor Luis Germán Cajiga. Y hacer una historia para beneficio del Partido Popular Democrático que debió haber en el día de hoy hecho mención de la nota doliente.

Doña Inés Mendoza, que fue la última esposa de Luis Muñoz Marín, porque la primera fue Muna Lee.

Luego de ellos divorciarse, doña Inés Mendoza logró que saliera Luis Germán Cajiga de Quebradillas y llegara a San Juan a estudiar pintura. Y el fue el gran maestro de los óleos y de las acuarelas. Él era costumbrista y es uno de los mejores maestros en la pintura puertorriqueña en materia del paisajismo de la historia del Viejo San Juan, de los jueyes, los campos y las palmeras.

Así que a su familia en Quebradillas a nombre del Senado de Puerto Rico, entiendo que es meritorio que se le dé un reconocimiento de nota doliente que ha fallecido en el día de hoy.

En segundo lugar, quiero hablar un poco sobre parte de la alocución que trajo la compañera Ada **[Álvarez]** Conde en relación al Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Existe un Comité de trabajo para hacer una Reforma Contributiva al Código de Rentas Internas de Puerto Rico, y entre ellos está varias cosas, número uno (1) evaluar como la imposición de los impuestos a las PyMEs en Puerto Rico, particularmente les voy a dar un ejemplo, como es Ron Pepón en la destilería del Municipio de Vega Baja. Si ellos exceden de un cuarenta (40) por ciento de los niveles de alcohol en la producción que tienen de caña de azúcar, que es la materia prima que utilizan para hacer el ron que ellos venden aquí en Puerto Rico, tienen que pagar más impuestos que una destilería que viene de ron de Estados Unidos.

Pues eso es una de las cosas que le queremos decir al Partido Popular, que no atendiéndolo, por lo menos para el Comité que está de la Reforma Contributiva bajo el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, se va a atender.

Que no es otra cosa que darle mayores garras al proteccionismo del producto nacional de Puerto Rico para promover el desarrollo socioeconómico en las PyMes, eso es prioridad dentro de la propia agenda del Partido Nuevo Progresista.

Como estamos hablando del Plan de Gobierno del Partido Nuevo Progresista y no del Partido Popular Democrático, que no lo atreven citar, también quiero traer a la atención la importancia que

tiene de nosotros reconocer y hacer una autoinspección o una autorreflexión de cuántos activos tiene disponible el Gobierno Central de Puerto Rico que no administra sanamente. Cuanto patrimonio hay que está siendo dejado al olvido o porque no hay personal, o porque no hay funcionarios o no hay voluntad. ¿Cuál es el problema que se haga el traspaso de usufructo o titularidad a los municipios para que ellos puedan hacer dos (2) cosas? Lo primero es que ellos puedan promover desarrollo ecoamigable, turístico, educativo, deportivo, cultural, y en segundo lugar, que ellos puedan levantar sus propias arcas financieras promoviendo el desarrollo turístico en sus municipios con activos que están bajo la titularidad del Gobierno Central de Puerto Rico.

Hoy es un gran día donde yo invito entonces a todas las Delegaciones de Minoría que pasen por la Feria de Turismo en el Municipio de Bayamón, que van a estar hoy y mañana, para que ustedes vean cómo están la mayoría de los alcaldes de Puerto Rico allí en todas sus exhibiciones o exhibidores, pidiendo que la gente visite sus pueblos, pidiendo que la gente conozca la cultura, las propuestas ecoamigables y turísticas que tienen para levantar las arcas de sus municipios. Pues de eso es lo que estamos hablando.

Si uno realmente quiere levantar a Puerto Rico, lo tiene que levantar por partes, por piezas. ¿Y quiénes son las piezas más importantes? Los municipios. ¿Cuál es la responsabilidad del Senado? Promover el andamiaje legal adecuado para quienes dan la primera respuesta en necesidades, pero que también estamos exigiendo que tengan autonomía fiscal, se levanten; que son los municipios.

Las Cavernas de Camuy no se van a ir a ningún lado. ¿Pero hace cuantas décadas está cerrada? ¿Hace cuánto tiempo no generan ingresos? ¿Hace cuánto tiempo no reciben mantenimiento? ¿Hace cuánto tiempo ya el resto de Puerto Rico las tiene en el olvido? Pues es importante que el Municipio de Camuy las administre. Porque al menos ellos si van a querer meterle mano al asunto de ponerlas a correr, de que la gente quiera visitar el pueblo, de que se pueda mover la economía aledaña en gastronomía, en venta de combustible, hospedería, entre otras cosas.

Yo no tengo problema en que se le tire al Programa del Partido Nuevo Progresista. El problema yo lo tengo cuando a falta de argumentos se cuestione línea por línea lo que está publicado como el punto meridiano de inicio de una política pública y se diga que el Partido Nuevo Progresista no está cumpliendo con mi trabajo.

Esas son mis expresiones, buen día.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, antes de continuar para que se autorice a la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales de la Oficina del Contralor, a continuar Reunión Ejecutiva en la Sala de Mujeres, mientras transcurre esa sesión, para adoptar su Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se autorice a la Comisión de Asuntos Municipales, a realizar una Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres, mientras transcurre esta sesión para atender varios asuntos y que el Proyecto del Senado 492.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a consumir su turno?

SR. MATÍAS ROSARIO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente y bendiga a mis hermanos senadores.

Cada vez que surgen legislaciones, hay gente que comienzan a criticarlas. Cada vez que tratamos de dar un paso por el bien de Puerto Rico comienzan las críticas. Y a veces pues yo me

pregunto, a veces si las Minorías o algunos medios, o algunos analistos o analistas quieren verdaderamente el progreso de Puerto Rico.

Yo escucho a varios senadores cuestionándose el traspaso de unas propiedades que se le quiere hacer al Municipio de Camuy. Hay algo que hay que destacar, Gaby Hernández, desde que está en Camuy ha maximizado todo. Un hombre de trabajo, un hombre de lucha, un hombre que ha demostrado que vino a echar su pueblo hacia adelante. Pero hay gente que en ocasiones yo los veo defendiendo algún terreno o algún sitio en específico que no les importa para nada. No les importa si está destruido, no le importa si el Gobierno lo está atendiendo. Pero cada vez que hay alguien que dice yo quiero la posesión de eso para echar pal ante, pa' usarlo pa' la economía del pueblo, para usarlo como algo turístico, comienzan a criticar. Y la pregunta sería ¿cuáles son los argumentos de defensa de esos terrenos que quieren ahora traspasar al municipio? Que los que hoy gritan, estaban pendiente hace un mes atrás. No les importaba, ellos no les importaba. Lo que pasa es que es tan poca la retórica que tienen para hablar de Puerto Rico que buscan cualquier cosa para llamar la atención. La pregunta que le hago a esos que están ofendidos porque queremos traspasar, o se van a traspasar unos terrenos a Camuy, ¿qué hicieron ustedes antes por eso allí? ¿Cuál fue la voz que usted levantó para decir, oye yo quiero que el Gobierno invierta o arregle? No lo hicieron.

Lo que pasa es que a falta de tema hay que hablar de algo. A falta de sustancia que es lo que yo quiero establecer, quiero decir: Oye, están pasando un terreno a Camuy, qué ofensa para Puerto Rico. No hicieron nada.

Así mismo es cuando se va a construir en un área, no les importa lo que hay allí, no les importa qué está pasando. No les importa si es vertedero, no les importa si lo están usando para tirar muertos cuando los matan por ahí, pero automáticamente alguien dice, voy a construir, comienza la Minoría hablar bazofia, porque no es otra cosa. Hablando sin sentido, hablando nada más para decirle a alguien que cree todavía que pueden llegar a gobernar alguna vez a Puerto Rico, estamos aquí. Siempre hay queja.

Quieren que aquí arreglemos lo que es el sistema eléctrico. Si decimos que vamos a construir una planta, allí van par de bobos a decir que ahí está el mosquito más sagrado de Puerto Rico y como está ese mosquito allí no se puede construir. Eso es lo que está pasando. Es sin fundamento.

Y yo quiero que esas personas que hoy y ese grupo que hoy ha levantado su voz de alarma porque queremos traspasarle unos terrenos a Camuy me demuestren qué han hecho anteriormente por esa área. ¿Cuál es su preocupación? ¿Cuáles fueron los proyectos que tenemos aquí -porque hay algunos que llevan años-, cuáles son los proyectos que tenemos aquí para trabajar con esa área? No hay ninguno. Es solamente levantar, usar el micrófono para que alguien que todavía crea en ese grupo los vea haciendo algo.

Pero en realidad nosotros cuando hacemos un movimiento como este, cuando el Alcalde pide un movimiento como este es que tiene unos planes para el futuro de su pueblo. Pero a ellos no les importa, ellos lo que quieren es escucharse.

Así que el pueblo sepa que nosotros vamos a seguir trabajando. Aquí vamos a hacer un proyecto con la envergadura y por el progreso de Puerto Rico, no importa que la Minoría por escucharse siempre esté en contra.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta, por favor, asuma la Presidencia que voy a consumir un turno.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

- - - -

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. No iba a hacer uso de la palabra, pero me parece que corresponde aclarar unos términos -¿verdad?- que han sido mencionados aquí y otros que en los pasados días se han estado discutiendo en los medios de comunicación. Quiero comenzar con el tema del impuesto al inventario.

En nuestra Plataforma de Gobierno se propuso congelar por cinco (5) años el impuesto y eso es un compromiso que todos tenemos que cumplir, sin lugar a dudas. Pero la congelación es un remedio temporal para tratar de aliviar la carga -¿verdad?- y crear un balance entre lo que es la necesidad de los gobiernos municipales y lo que es la carga que tienen las empresas, los comercios en Puerto Rico. Por eso cuando se estuvo discutiendo el Proyecto que atiende el impuesto al inventario se incluyó como una enmienda en el Senado que en ausencia de que haya otra alternativa, concluido el periodo de congelación, se cobraría el impuesto al inventario en el año de la venta, al momento de la venta. Y, pues, por supuesto, de inmediato se trata de crear una discusión de que es un impuesto nuevo, de que es otra carga. Y es lamentable que algunas organizaciones profesionales de empresarios y comerciantes mientan descaradamente.

Decirle al pueblo puertorriqueño que el impuesto al inventario, que ya se lo incluyen en el producto, en la mercancía que compramos todos los puertorriqueños, el cien por ciento (100%) de los costos y de los gastos de todas las empresas lo incluyen en el precio final que llega a la caja registradora cuando el ciudadano la compra. Así que decir que es un impuesto nuevo es una mentira, eso es lo primero.

Recuerdo que cuando ASORE, entre otros, vinieron a la Asamblea Legislativa para que se ajustara el precio de la comida -¿verdad?- preparada, la comida que se adquiere ya lista para consumirse, que se bajara al siete punto cinco (7.5) y así se hizo, yo no creo que aquí nadie haya visto que bajaran los precios. ¿Los bajaron? ¿Los patriotas? No los bajaron. Ese beneficio no se tradujo en un descuento para la gente y aquí nosotros representamos al ciudadano, a la gente, a nadie más.

Así es que habremos de discutir el impuesto al inventario y tendríamos -¿verdad?-, desde mi punto de vista, que buscar una alternativa porque, primero, no es un impuesto adicional; segundo, no es algo que estén pagando los empresarios, lo está pagando la gente; y tercero, el sistema de que cuando se vende se pague, no es que lo va a pagar en el recibo con el IVU, es cuando se rinde la planilla cuando se paga el impuesto al inventario, ellos lo saben, no es una mera estimación o promedio. Va a haber una forma de auditar un poco más precisa que estoy seguro que provocará un aumento en los recaudos para crear un balance justo para que los gobiernos municipales tengan a su haber mayores fondos para atender las necesidades de sus pueblos.

Así que podrán gritar, podrán decir lo que quieran decir y nosotros tenemos el mejor ánimo de buscar una alternativa de consenso, pero no puede ser -¿verdad?- con demagogia, como trataron de hacerlo la excomisionada del Partido Popular y exvicepresidenta de la Comisión Estatal de Elecciones y expresidenta de la Comisión Estatal de Elecciones, también popular, tratar de politizar este *issue,* porque sabe que está mintiéndole a Puerto Rico. Eso es lo primero.

Lo segundo, escuché a mi compañera Álvarez decir el Proyecto del Senado, es Proyecto de la Cámara 505. A mí me pasó lo mismo también. Así que es el Proyecto de la Cámara 505, donde estamos atendiendo el tema de Ley 60 y estamos de alguna manera procurando crear un balance adecuado, de modo que estas personas que tienen unos beneficios aporten un poco más, tienen unos beneficios digamos considerables, aporten un poco más y evitar los subterfugios que están ocurriendo con las ventas de propiedades, la ausencia de la participación de los gobiernos municipales y, entre otras cosas, exigir que haya inversión en la banca local para que pueda fortalecerse la economía.

Así que ese tema también en agosto lo vamos a trabajar con el mayor sentido de la responsabilidad para que, manteniéndonos en la competitividad a nivel mundial, se cree un balance donde esta gente que tiene un beneficio aporte razonablemente al pueblo de Puerto Rico.

Y, por último, quiero hablar de las transferencias al Municipio de Camuy.

Escuché a mi compañera del Partido Independentista ofendida e incómoda porque el Gobierno Estatal le está cediendo a una instrumentalidad pública, a un gobierno municipal que, sin lugar a dudas, es parte del Gobierno, una propiedad o unas propiedades para desarrollarlas y ponerlas -¿verdad?- en producción.

No veo cómo pueda molestarse la compañera. En el Programa de Gobierno que ellos llamaban "Patria Nueva" ellos proponían que el Gobierno -si ellos hubiesen llegado- iba a identificar unas fincas privadas y ellos, el gobierno comunista, independentista, cívico militar, como el narcotraficante Nicolás Maduro, iban a decidir si se iba a sembrar o no y qué se iba a sembrar, y si no se sembraba le quitaban la finca. Lo decía el Programa de Gobierno.

Así que quitarle la finca a la gente para el Partido Independentista no es malo. Está escrito ahí en el Programa de Gobierno del Partido Independentista.

Así es que proponer que una instrumentalidad pública, como lo es el Gobierno Municipal de Camuy y cualquiera de los otros que le hemos traspasado propiedades, de todos los partidos, se haga cargo de una propiedad que sigue siendo parte del Gobierno de Puerto Rico, no puede ser más ofensivo que quitarle una propiedad a un ciudadano, como proponía el Programa de Gobierno de eso que ellos llamaban "Patria Nueva", que no es más que una copia de aquella campaña de Nicolás Maduro, que yo creo que fue la única promesa que cumplió. Les prometió una patria nueva y los sacó de Venezuela a millones de venezolanos, su patria nueva ahora es Estados Unidos. Y algunos para Colombia y para otros países, se fueron de Venezuela.

Y la compañera dijo que se han aprobado aquí cosas sin el voto del PIP. Yo no cuento con el voto del PIP para nada, no nos hace falta, de hecho, le regalamos un voto, tienen uno aquí que le regalamos nosotros, imagínense ustedes, por Minoría. Así que no me venga a mí a decir que sin el voto del PIP, como si fuera la gran cosa el voto del PIP.

Y sobre suplicar. El Gobierno Municipal de Camuy no ha venido aquí a suplicar y ningún otro Gobierno Municipal ha venido aquí a suplicar. Los alcaldes y alcaldesas de Puerto Rico que han venido a la Asamblea Legislativa y han ido al Gobierno Estatal y han ido ante la Junta de Control Fiscal no suplican, claman por su gente, defienden a su pueblo, a los ciudadanos que residen en cada municipio, para tener recursos para poderle servir bien, para que no ocurra lo que ocurre allá en Venezuela, que se mueren de hambre, no hay medicina, no hay nada que hacer.

Así es que aquí los alcaldes no suplican como suplica la gente de Venezuela un cambio del dictador narcotraficante, prófugo de la justicia, amigo de los del Partido Independentista.

Así es que hoy vamos a atender los Comités de Conferencia, vamos a atender todos los asuntos que correspondan y no vamos a necesitar el voto del PIP para nada, que voten como quieran. Somos diecinueve (19) que eligió democráticamente el pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.
SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Señor Portavoz.
SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Gobierno; y de Agricultura, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 72, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Gobierno, cuatro informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 248 y 655; y de las R. C. de la C. 51 y 141, sin enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; y de Salud, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 540, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 526; y del P. de la C. 317, con enmiendas según los entirillados que lo acompañan.

De la Comisión de Educación, Arte y Cultura, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 224; del P. de la C. 20; y de la R. C. de S. 15, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 521; y del P. de la C. 546, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 587, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 87, 140 y 534, sin enmiendas.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 258, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 512, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 96.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 496, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 469 y 603, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Agricultura, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 335; y de las R. C. del S. 60 y 61, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De las Comisiones de Agricultura; y de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución de Estatus, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 382, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 43, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 543 y 615, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 93, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 206, 226 y 234; y la R. Conc. de la C. 21, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 586 y 600.

De la Comisión de Educación, Arte y Cultura, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 159.

De la Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 287.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 591.

De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 393.

De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 104.

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 264.

De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, siete informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 431, 451, 464, 468 y 514; y de los P. de la C. 416 y 465.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciban.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Primera Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Wilmer Reyes Berríos:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 245
Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, funcionamiento y operación de las Salas Especializadas en Asuntos Hipotecarios, creadas en virtud de la Ley 139-2018; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 246
Por el señor Rosa Ramos y la señora Barlucea Rodríguez:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el proyecto para inundar el Valle de Lajas, su impacto en la infraestructura agrícola, la respuesta de las agencias gubernamentales, y los posibles efectos de la propuesta de restauración de la Laguna de Guánica; disponer sobre la celebración de vistas públicas, requerimiento de documentos y presentación de recomendaciones legislativas."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera Lectura de hoy sábado, 28 de junio de 2025.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la honorable Milagros Muñiz Mas como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

De la secretaria del Senado, veintiuna comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 163, 181, 192, 204, 249, 311, 340, 343, 357, 358, 422, 426, 470, 476, 508, 622, 625, 630, 632 y 644; y la R. C. del S 72.

Del secretario de la Cámara de Representantes, veintiséis comunicaciones informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los P. del S. 5, 29, 30, 34, 61, 77, 81, 88, 89, 90, 91, 98, 233, 253, 329, 345, 384, 385, 455, 477, 511, 615 y 643; y las R. C. del S. 9, 14 y 16, con enmiendas.

Del secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los P. del S. 2, 6, 19, 33, 66, 83, 108, 145, 149, 164, 186, 237, 274, 327, 334, 428, 440, 442, 476, 495, 542, 543, 566, 644, 647 y 655; y la R. C. de S. 33, sin enmiendas.

De la secretaria del Senado, nueve comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 16, 17, 19, 20, 21, 219, 277 y 307; y la R. C. de la C. 147, sin enmiendas.

De la secretaria del Senado, dieciséis comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 31, 32, 38, 179, 212, 356, 359, 371, 420, 491, 500, 505, 586 y 654; y las R. C. de la C. 56 y 157, con enmiendas.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 420 y solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Méndez Núñez, Pérez Ortiz, Charbonier Chinea, Lebrón Rodríguez, Parés Otero, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 500 y solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Méndez Núñez, Charbonier Chinea, Lebrón Rodríguez, Parés Otero, Ocasio Ramos, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 505 y solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Méndez Núñez, Charbonier Chinea, Lebrón Rodríguez, Parés Otero, Ocasio Ramos, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 157 y solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Méndez Núñez, Charbonier Chinea, Lebrón Rodríguez, Parés Otero, Ocasio Ramos, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

De la secretaria del Senado, once comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 6, 12, 18, 19, 82, 83, 93, 237, 274, 454 y 655, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 350 (Reconsiderado).

De la secretaria del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 3, 26, 158, 506 y 540; y las R. C. de la C. 25, 44, 68 y 92, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 350 (Reconsiderado) y 466, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del señor Jean Peña Payano, J.D., asesor auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

Resolución Conjunta 14-2025
Aprobada el 25 de junio de 2025.-

(R. C. de la C. 136) "Para asignar la cantidad de trece mil noventa y cinco millones trescientos quince mil (13,095,315,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2026, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados."

De la señora Mary Joe Tanner Zalduondo, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos del coronel Carlos José Rivera Román como Ayudante General del Gobierno de Puerto Rico; del licenciado José R. Echeandía Fuster como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Lorna Loyda Sostre Torres como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Annette M. Colorado Suárez como Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Emmanuel Vázquez Torres como Procurador de Asuntos de Menores; de la licenciada Catherine Ortiz Martínez como Fiscal Auxiliar II; del licenciado Garibaldy Adorno Rivera como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Paola N. García Mercado como Fiscal Auxiliar I; licenciado Gariell A. Rosario Guzmán como Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Hillary L. Nevárez Matos como Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Annette del Carmen Esteves Serrano como Fiscal IV, en ascenso; y de la licenciada Eileen I. Quintana González como Fiscal Auxiliar I.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso g., hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 420 y solicita un Comité de Conferencia, por lo que solicitamos que el Senado designe a los miembros de dicho Comité.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto de la Cámara 420, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras del Senado: el senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, el senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso h., hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 500 y solicita un Comité de Conferencia, por lo que solicitamos que el Senado designe a los miembros de dicho Comité.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se designa al Comité de Conferencia para atender el Proyecto de la Cámara 500, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Santiago Rivera, senador González Costa, senadora Rodríguez Veve, senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso i., hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 505 y solicita un Comité de Conferencia, por lo que solicitamos que el Senado designe a los miembros de dicho Comité.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se designa un Comité de Conferencia para atender el Proyecto de la Cámara 505, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senador González Costa, senadora Rodríguez Veve, senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso j., hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 157 y solicita un Comité de Conferencia, por lo que solicitamos que el Senado designe a los miembros de dicho Comité.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se designa el Comité de Conferencia para atender la Resolución Conjunta de la Cámara 157, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Padilla Alvelo, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senadora González Huertas, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve, senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 5, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 5, compuesto por los compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve, senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 30, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 30, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve, senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 77, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 77, compuesto por los siguientes compañeros y compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senador González Costa, senadora Rodríguez Veve, senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 81, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 81, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senador González Costa, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 345, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 345, compuesto por los siguientes senadores o senadoras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 384, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 384, compuesto por los siguientes compañeros o compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 385, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 385, compuesto por los siguientes compañeros y compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 477, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 477, compuesto por los siguientes compañeros y compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 643, solicitamos no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda. Se designa el Comité de Conferencia para atender el Proyecto del Senado 643, compuesto por los siguientes compañeros y compañeras: senador Rivera Schatz, senadora Jiménez Santoni, senador Matías Rosario, senador Morales Rodríguez, senador Toledo López, senador Hernández Ortiz, senadora Santiago Negrón, senadora Rodríguez Veve y senador Molina Pérez.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Señor Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 29, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 34, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 55, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 59, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 61, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 88, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 89, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 90, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 91, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 98, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 165, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 233, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

¿Dijimos el Proyecto del Senado 253?

SR. REYES BERRÍOS: Sí, 253.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Perdón, 233.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Treinta y tres (33).

SR. REYES BERRÍOS: Sí, 233.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Un receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Reiteramos entonces en relación con el 233, si no hay objeción, así se acuerda.

Proseguimos.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 253, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya al Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): ¿253?

SR. REYES BERRÍOS: 253

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 277, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 329, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 401, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 446, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 455, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 511, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 615, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 9, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado14, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 16, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se incluya en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Breve receso.

RECESO

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones:

Del senador Molina Pérez, una comunicación solicitando se le excuse de todos los trabajos legislativos del 28 de junio de 2025 por asuntos personales.

Del senador Morales Rodríguez, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la ciudad de Nueva York, celebrado del 4 al 9 de junio de 2025, en el que participó de la Parada Puertorriqueña y actividades relacionadas, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Santiago Rivera, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la ciudad de Nueva York, celebrado del 5 al 9 de junio de 2025, en el que participó del Desfile Nacional Puertorriqueño y actividades relacionadas, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Hernández Ortiz, una comunicación sometiendo el informe de viaje a la ciudad de Nueva York, celebrado del 6 al 9 de junio de 2025, en el que participó del Desfile Nacional Puertorriqueño y actividades relacionadas, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del señor Nelson Cruz Santiago, secretario interino, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0070, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 27 de mayo de 2025.

Del señor Nelson Cruz Santiago, secretario interino, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0071, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 27 de mayo de 2025.

De la señora Lydia Isabel Rivera Denizard, alcaldesa interina, Municipio de Caguas, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0071, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 27 de mayo de 2025.

Del licenciado Julio M. Colón Rodríguez, asesor de asuntos legislativos, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0078, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 16 de junio de 2025.

De la señora Ruthmaris Nieves, principal oficial ejecutiva, *Encompass Health Rehabilitation Hospital* de Manatí, una comunicación remitiendo el Plan de Manejo de Emergencia y Continuidad de Operaciones de dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como "Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales".

Del señor Fernando Rodríguez, principal oficial ejecutivo interino, Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, una comunicación remitiendo el Plan de Negocios de Mercadeo Estratégico para el Año Fiscal 2025-2026, según requerido por el contrato de dicha organización con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-93 de la Oficina de Gerencia y Sistemas de Información del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso a., hay una Petición del senador Molina Pérez, solicitando que se le excuse de todos los trabajos legislativos del 28 de junio de 2025 por asuntos personales.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciban las restantes Peticiones y Notificaciones.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-1114
Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la doctora Gladys Capella Noya, por su servicio a la comunidad, incluyendo sus aportaciones al bienestar de los niños y jóvenes en Río Piedras.

Moción 2025-1115
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios estudiantes de medicina, becados por la Fundación Triple-S y la Fundación para el Futuro de la Salud en Puerto Rico, con motivo de la celebración de la "Ceremonia de Médicos Especialistas Becados".

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Soto Aguilú ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 25 de junio de 2025 para culminar el tramite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Los Proyectos del Senado 86, 105, 299 y 323."

La senadora Moran Trinidad ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Los Proyectos del Senado 15, 62, 114, 240, 279, 366, 400, 489, 539, 541 y el Proyecto de la Cámara 140."

El senador Colón La Santa ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 31 de julio del 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: El Proyecto del Senado 467."

La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión un término de 60 días después de comenzada la Segunda Sesión Ordinaria para presentar los informes y terminar el trámite legislativo correspondiente para las siguientes medidas:

P. del S. 462
P. del S. 474 P. del S. 579
P. del S. 580 P. del S. 581
P. del S. 532 P. del S. 627
P. del S. 551 P. del S. 628
P. del S. 555 P. de la C. 19
P. del S. 578 P. de la C. 414."

El senador González López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"Yo, Héctor "Gaby" González López, presidente de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 30 de agosto de 2025, de la segunda sesión ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas: P. del S. 553, P. del S. 577, P. del S. 587, P. del S. 616."

La senadora Barlucea Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 31 de agosto del 2025, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 230."

La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 624, el cual fue radicado por la suscribiente el pasado, 12 de mayo de 2025."

La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 641, el cual fue radicado por la suscribiente el pasado, 19 de mayo de 2025."

La senadora Soto Aguilú ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado a la Resolución del Senado 58, el cual fue radicado el pasado, 12 de mayo de 2025."

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso c., hay una moción de la senadora Moran Trinidad, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo en el Senado de Puerto Rico, solicitando que se le conceda prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025 para culminar el trámite legislativo necesario, para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 15, 62, 114, 240, 279, 366, 400, 489, 539, 541; y el Proyecto de la Cámara 140.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se concede hasta el 31 de agosto de 2025.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso d., hay una moción del senador Colón La Santa, Presidente de la Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales del Senado de Puerto Rico, el cual solicita respetuosamente hasta Cuerpo, a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga hasta el 31 de julio de 2025, para culminar el trámite legislativo necesario, para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 467.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se concede hasta el 31 de agosto de 2025.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso e., hay una moción de la senadora Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del

Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que conforme a las disposiciones de la Sección 32.2 del Reglamento del Senado se le conceda a nuestra honorable Comisión un término de sesenta (60) días después de comenzar la Segunda Sesión Ordinaria, para presentar los informes y terminar el trámite legislativo correspondiente, para las siguientes medidas: Proyecto del Senado 462, 474, 579, 580, 581, 532, 627, 551, 628, 555; Proyecto de la Cámara 19; Proyecto del Senado 578; y Proyecto de la Cámara 414.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se concede hasta el 31 de agosto de 2025.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso f., hay una moción del senador González López, Presidente de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado se conceda a nuestra honorable Comisión hasta el 30 de agosto de 2025, de la Segunda Sesión Ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a los Proyecto del Senado: 553, 577, 587, 616, en torno a las siguientes medidas, hasta el 616, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso g., hay una moción de la senadora Barlucea Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico y solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga hasta el 31 de agosto de 2025, para culminar el trámite legislativo necesario, para rendir su informe, en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado 230.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso h., hay una moción de la senadora Jiménez Santoni, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo, que retire de todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado 624, el cual fue radicado por la suscribiente el pasado 12 de mayo de 2025.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso i., hay una moción de la senadora Jiménez Santoni, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo, que retire de todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado 641, el cual fue radicado por la suscribiente el pasado 19 de mayo de 2025.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, en el inciso j., hay una moción de la senadora Soto Aguilú, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo, que retire de todo trámite legislativo relacionado a la Resolución del Senado 58, la cual fue radicada por la suscribiente el pasado 12 de mayo de 2025.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay medidas que se mantendrán en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 32 y R.C. del S. 43).

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 28, sometido por la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 135, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto del fenómeno de la gentrificación en comunidades urbanas y costeras de la Isla, incluyendo sus efectos en el acceso a vivienda asequible, desplazamiento de residentes, presión sobre los servicios públicos, y cambios en la composición socioeconómica y cultural de los vecindarios, con el fin de formular recomendaciones legislativas y administrativas para mitigar sus efectos adversos~~; y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas dos décadas, Puerto Rico ha sido escenario de importantes transformaciones en su mercado inmobiliario, particularmente en zonas urbanas, costeras y rurales con potencial turístico o valor paisajístico. Uno de los fenómenos emergentes que más preocupa a comunidades, organizaciones sociales y sectores académicos es la gentrificación, proceso mediante el cual áreas históricamente habitadas por personas de ingresos bajos o moderados experimentan un incremento acelerado en los valores de propiedad, el costo de vida y la presión para el desplazamiento de sus residentes originales, debido al influjo de inversiones externas, turismo y desarrollos orientados a mercados de alto poder adquisitivo.

Este fenómeno ha sido documentado en lugares como Santurce, Puerta de Tierra, Rincón, Loíza, Culebra, Vieques, Río Piedras, Aguadilla, y otras localidades de valor estratégico o cultural. En muchos de estos casos, la gentrificación no ha sido producto de una planificación integrada ni de un proceso de renovación urbana que incluya a las comunidades. Por el contrario, ha operado a través de dinámicas de mercado desreguladas, incentivos contributivos que han privilegiado la inversión foránea, la liberalización del alquiler a corto plazo, y la falta de mecanismos efectivos para proteger la vivienda asequible y la permanencia comunitaria.

Si bien es cierto que la inversión privada puede traer consigo mejoras en infraestructura y vitalidad económica, también es cierto que sin medidas de protección social puede acelerar la desigualdad urbana, fragmentar comunidades y provocar desplazamientos silenciosos que no se registran en los instrumentos estadísticos oficiales. La gentrificación tiene consecuencias estructurales: altera los precios relativos del suelo, encarece los servicios básicos, cambia los patrones de consumo y desplaza los marcos culturales de convivencia. En muchos casos, esto desemboca en la

erosión del tejido comunitario, la pérdida de diversidad social, y una profunda transformación del carácter cultural de barrios históricos.

Este proceso también tiene una dimensión interseccional. Las personas más afectadas por la gentrificación suelen ser mujeres jefas de familia, adultos mayores, personas afrodescendientes y comunidades empobrecidas. Estas poblaciones enfrentan mayores barreras para reubicarse, menos acceso a representación legal o financiamiento, y riesgos elevados de desarraigo social. A su vez, muchas comunidades desplazadas pierden acceso a redes de apoyo intergeneracional, empleo cercano, servicios de salud comunitarios y espacios de participación cívica.

A pesar de la magnitud del problema, no existe en Puerto Rico una política pública articulada para prevenir o mitigar la gentrificación. No hay definiciones jurídicas operacionales en nuestras leyes para identificar ni documentar este fenómeno, ni mecanismos que permitan medir su impacto real en la disponibilidad de vivienda, el desplazamiento indirecto o la modificación forzada de estilos de vida. Tampoco existe un sistema de monitoreo que relacione directamente los efectos de la especulación inmobiliaria, los decretos contributivos para residentes exentos bajo la Ley 60-2019, *según enmendada, conocida como Código de Incentivos de Puerto Rico* y el crecimiento no regulado de unidades de alquiler a corto plazo sobre el derecho constitucional a la vivienda digna y asequible.

En otras jurisdicciones, este tema ha sido abordado desde múltiples frentes legislativos: control de alquileres, requisitos de inclusión de vivienda asequible en desarrollos nuevos, programas de propiedad comunitaria de terrenos (community land trusts), regulación de alquileres turísticos, financiamiento para la rehabilitación de vivienda sin desplazamiento, y protección legal contra desalojos sin causa justificada. Puerto Rico carece de estos instrumentos en forma coordinada.

Por tanto, esta Resolución tiene como objetivo ordenar una investigación abarcadora del fenómeno de la gentrificación en Puerto Rico, no solo desde una perspectiva económica y territorial, sino también desde sus efectos sociales, culturales, normativos y demográficos. Se trata de producir evidencia empírica robusta que pueda guiar futuras medidas legislativas y administrativas para garantizar un desarrollo urbano equitativo, inclusivo y sostenible, donde las comunidades no sean desplazadas del progreso, sino que formen parte activa y beneficiaria de él.

En vista de la aceleración de estos procesos en distintas regiones de la Isla, y la ausencia de datos oficiales centralizados sobre el alcance y características del desplazamiento urbano, resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico examine de forma detallada las causas, dinámicas y consecuencias de la gentrificación. Esta investigación permitirá comprender con mayor precisión las transformaciones en el uso del suelo, las tensiones entre desarrollo económico e inclusión social, y la relación entre ~~instrumentos públicos — como los decretos de exención contributiva — y los cambios en~~ *instrumentos públicos como los decretos de exención contributiva y los cambios en* la composición socioeconómica de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto del fenómeno de la gentrificación en comunidades urbanas y costeras de la Isla, incluyendo sus efectos en el acceso a vivienda asequible, desplazamiento de residentes, presión sobre los servicios públicos, y cambios en la composición socioeconómica y cultural de los vecindarios, con el fin de formular recomendaciones legislativas y administrativas para mitigar sus efectos adversos. ~~La investigación incluirá, pero no se limitará a:~~

~~(a) Áreas geográficas que presentan signos de gentrificación activa;~~

~~b) Cambios en el valor de propiedades, renta promedio y composición poblacional en dichas zonas;~~

~~c) Impacto del fenómeno en la disponibilidad de vivienda asequible;~~
~~d) Desplazamiento de residentes o comunidades por causas económicas;~~
~~e) Relación entre políticas de incentivos contributivos, desarrollo inmobiliario y gentrificación;~~
~~f) Propuestas de política pública para mitigar el desplazamiento y promover el desarrollo justo.~~

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección ~~2.~~ *3.-* La Comisión deberá rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término ~~no mayor~~ de ~~noventa (90)~~ *ciento veinte (120)* días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~3.~~ *4.-* Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 135**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 135**, propone realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto del fenómeno de la gentrificación en comunidades urbanas y costeras de la Isla, incluyendo sus efectos en el acceso a vivienda asequible, desplazamiento de residentes, presión sobre los servicios públicos, y cambios en la composición socioeconómica y cultural de los vecindarios, con el fin de formular recomendaciones legislativas y administrativas para mitigar sus efectos adversos; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 135**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 185, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo de Humacao en la adquisición de un predio de terreno mediante expropiación forzosa para la construcción de un nuevo cementerio municipal, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales, la evaluación de los fundamentos de necesidad y utilidad pública, y la disponibilidad y utilización de fondos públicos para dicho propósito~~; y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de adquisición de terrenos mediante expropiación forzosa por parte de un municipio constituye una de las actuaciones más significativas que puede ejecutar una administración local. Este mecanismo, al implicar la transferencia compulsoria de propiedad privada para fines públicos, requiere una justificación rigurosa, un cumplimiento estricto con los procesos legales aplicables y un ejercicio transparente de la autoridad gubernamental. Cualquier desviación en estos procesos puede comprometer los derechos de los ciudadanos, afectar la imagen institucional del municipio y conllevar responsabilidades legales y fiscales.

En el año 2004, la Legislatura Municipal de Humacao aprobó la Resolución Núm. 24, Serie 2004-05, mediante la cual se declaró de necesidad y utilidad pública la adquisición de un terreno de 28.3242 cuerdas ubicado en el Barrio Mariana, con el fin de desarrollar un nuevo cementerio municipal. La medida también autorizó al Alcalde a adquirir dicho terreno utilizando el mecanismo de expropiación forzosa, sustituyendo una resolución previa que no había logrado su objetivo mediante negociación directa.

Según los documentos evaluados, la gestión contemplaba la construcción de un cementerio tipo mausoleo con capacidad para cerca de 9,800 espacios de enterramiento, lo que incluiría capillas, pórticos, caminos procesionales, nichos y otras instalaciones funerarias modernas. Para dicho proyecto, el municipio contrató a un arquitecto para el diseño del plan maestro, se tramitó una consulta de ubicación ante la Junta de Planificación, y se obtuvo una tasación profesional que estimó el valor del terreno en $344,000.00. Asimismo, se informó que existían fondos disponibles tanto del municipio como de asignaciones legislativas, específicamente del denominado Fondo 20.

Posteriormente, durante el año fiscal 2016-2017, el predio fue finalmente adjudicado al Municipio de Humacao para los fines propuestos. No obstante, a pesar de que han transcurrido varios años desde dicha adjudicación, al presente no se ha iniciado la construcción del cementerio. Esta inacción prolongada genera interrogantes importantes sobre la ejecución del proyecto, el uso de los fondos públicos involucrados, y la atención a las necesidades reales de la población en cuanto a servicios funerarios municipales.

Dada la naturaleza y el alcance de la medida, resulta imperativo realizar una evaluación detallada del proceso llevado a cabo por el municipio. Esto incluye el fundamento utilizado para declarar la necesidad y utilidad pública de la expropiación, la legalidad de las actuaciones municipales, la utilización de fondos públicos, el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, y la razonabilidad de las decisiones administrativas y técnicas tomadas. El análisis también debe considerar si el municipio actuó dentro de los parámetros de equidad y justicia que deben regir cualquier actuación que afecte los derechos propietarios de terceros.

La investigación legislativa propuesta permitirá esclarecer si se cumplieron con todos los requisitos legales y administrativos, si las contrataciones y valoraciones fueron efectuadas conforme a los principios de sana administración pública, y si la ciudadanía de Humacao recibió una gestión

diligente, transparente y conforme a derecho en relación con un proyecto de infraestructura tan sensible como lo es un cementerio. Además, permitirá identificar buenas prácticas, deficiencias o posibles áreas de mejora en los procesos municipales que involucren la adquisición forzosa de terrenos.

Por estas razones, se considera meritorio y necesario que el Senado lleve a cabo una investigación abarcadora sobre este caso particular, en aras de velar por la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública municipal.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo de Humacao en la adquisición de un predio de terreno mediante expropiación forzosa para la construcción de un nuevo cementerio municipal, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales, la evaluación de los fundamentos de necesidad y utilidad pública, y la disponibilidad y utilización de fondos públicos para dicho propósito.

Sección 2.- *La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.* ~~investigación incluirá, pero no se limitará a:~~

~~a. La evaluación del cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81-1991, según enmendada;~~

~~b. El análisis del fundamento de necesidad y utilidad pública esgrimido;~~

~~c. La verificación de los procedimientos administrativos y judiciales relacionados con la expropiación forzosa;~~

~~d. El análisis del origen, asignación y utilización de fondos públicos para la adquisición del terreno;~~

~~e. La evaluación de la legalidad y transparencia de las contrataciones relacionadas con el diseño, planificación y valoración del predio; y~~

~~f. Cualquier otra actuación o gestión relacionada con este proceso.~~

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Senado de Puerto Rico dentro de un término de ~~noventa (90)~~ *ciento veinte (120)* días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 185**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 185**, propone realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo de Humacao en la adquisición de un predio de terreno mediante expropiación forzosa para la construcción de un nuevo cementerio municipal, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales, la evaluación de los fundamentos de necesidad y utilidad pública, y la disponibilidad y utilización de fondos públicos para dicho propósitoy para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de Planificación, Permisos,

Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 185**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 186, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva sobre la eficiencia del proceso de evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos (EHH) por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el impacto de las demoras en la reconstrucción post-desastres, la suficiencia de recursos humanos y técnicos, *y* la viabilidad de delegar dichas evaluaciones a profesionales certificados como ~~los~~ ingenieros y arquitectos licenciados ~~y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reconstrucción de Puerto Rico tras los huracanes y terremotos recientes depende en gran medida de la agilización de procesos críticos, como la aprobación de estudios hidrológicos e hidráulicos. Estos estudios son esenciales para garantizar la seguridad de *la infraestructura* ~~las infraestructuras~~ y evitar *posibles* ~~futuras~~ tragedias. Sin embargo, las familias puertorriqueñas siguen esperando soluciones mientras proyectos de viviendas, escuelas y hospitales se estancan en trámites burocráticos. Cada día de demora es un día más en refugios temporales, un día menos de acceso a servicios básicos y un recordatorio de que la burocracia no puede ser más lenta que la urgencia de nuestro pueblo.

Las comunidades más vulnerables, aquellas ubicadas en zonas inundables o cerca de cuerpos de agua, son las más afectadas por estas demoras. Sin estudios aprobados, no hay permisos; sin permisos, no hay reconstrucción. Mientras tanto, las lluvias no esperan, y cada temporada de huracanes pone en riesgo a miles de familias.

La lentitud del proceso no solo es un problema administrativo. Cada proyecto retrasado implica mayores gastos en mantenimiento de infraestructuras deterioradas. En un contexto de crisis fiscal, no podemos permitir que recursos escasos se malgasten en trámites redundantes que podrían simplificarse sin comprometer la seguridad ni el rigor técnico.

La Resolución JPE-2025-001, emitida por la Junta de Planificación en ~~la~~ su página ~~número~~ dos (2) expone: "La OE-2025-004, en la sección segunda, exime total y absolutamente al Departamento de Transportación de Obras Públicas (DTOP), a la ACT y a cualquier otra agencia del Gobierno de Puerto Rico de la obligación de solicitar, gestionar, radicar o cumplir con cualquier

permiso, consulta, endoso, comentario, recomendación, certificación o trámite colateral ante cualquier agencia, relacionado con los proyectos identificados en virtud de esta Orden Ejecutiva. Dicha exclusión será total en cuanto a cualquier permiso o solicitud de permiso que sea requerido de ordinario e incluye, sin que se entienda como una limitación, aquellos expedidos por la OGPE, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y el ~~instituto~~ *Instituto* de Cultura Puertorriqueña (ICP). Esta exención incluye, pero no se limita a, los requisitos establecidos en leyes, reglamentos o procedimientos ordinarios de las agencias."

Entendemos que el propósito principal de la OE-2025-004 es flexibilizar y eximir ciertos requisitos en vías de agilizar los trámites y los procedimientos de las agencias. La controversia ante nuestra consideración según los ingenieros es que el lenguaje se encuentra sujeto a diversas interpretaciones lo que ha ~~creado~~ *provocado* inconsistencias en los trámites.

Por las razones antes expuestas, es imperativo investigar si el trámite actual cumple con su propósito original o si, por el contrario, se ha convertido en un obstáculo para la recuperación de Puerto Rico. Esta investigación buscará proponer soluciones concretas, como la delegación de evaluaciones a profesionales certificados, la ampliación de recursos del DRNA o la creación de protocolos prioritarios para proyectos críticos. El objetivo es claro: que nunca más un trámite burocrático le gane la carrera a la resiliencia de nuestro pueblo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales de del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva sobre la eficiencia del proceso de evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos (EHH) por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA),el impacto de las demoras en la reconstrucción post-desastres, la suficiencia de recursos humanos y técnicos, la viabilidad de delegar dichas evaluaciones a profesionales certificados como los ingenieros y arquitectos licenciados ~~y para otros fines relacionados~~.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección ~~2~~ *3*.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de ~~noventa (90) días~~ *ciento veinte (120) días*, después de aprobada esta Resolución.

Sección ~~3~~ 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 186**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 186**, propone realizar una investigación sobre la eficiencia del proceso de evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos (EHH) por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el impacto de las demoras en la reconstrucción post-desastres, la suficiencia de recursos humanos y técnicos, la viabilidad de delegar dichas evaluaciones a profesionales certificados como los ingenieros y arquitectos licenciados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 186**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 189, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión ~~con jurisdicción~~ *de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo* del Senado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ *realizar* una investigación sobre la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable provisto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) ~~en el~~ *al* barrio Cataño del municipio de Humacao, ante las interrupciones frecuentes y la presunta insuficiencia de infraestructura~~, y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso continuo y confiable al agua potable es un derecho fundamental y un servicio esencial que incide directamente sobre la calidad de vida, la salud y el bienestar de toda comunidad. En el barrio Cataño del municipio de Humacao, los residentes han reportado interrupciones frecuentes y prolongadas en el servicio de agua potable, situación que ha afectado su calidad de vida y ha generado frustración e incomodidad entre los ciudadanos.

Según denuncias de la comunidad, en la actualidad solo una bomba se encuentra supliendo agua a una población considerable del barrio, sin contar con una bomba de respuesta o respaldo en caso de falla mecánica o mantenimiento, lo que ha provocado interrupciones que en algunos casos se extienden por varias horas o días. Estas deficiencias en el sistema de distribución de~~;~~ servicio de agua dificultan la realización de tareas básicas del hogar, lo cual afecta la dignidad y salubridad de los residentes.

Esta situación requiere *la* atención urgente del gobierno*,* ~~y~~ *así como* una revisión detallada de la infraestructura, planificación y respuesta operacional de la AAA en esta región. Es deber del Senado de Puerto Rico ejercer su función fiscalizadora para asegurar que todos los ciudadanos reciban servicios esenciales con eficiencia, transparencia y ~~justicia~~ equidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena la Comisión ~~con jurisdicción~~ *de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo* del Senado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación

~~exhaustiva sobre la prestación del servicio de agua potable por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el barrio Cataño del municipio de Humacao~~ *sobre la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable provisto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) al barrio Cataño del municipio de Humacao, ante las interrupciones frecuentes y la presunta insuficiencia de infraestructura.*

Sección 2.- *La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios, requerir información, y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución*. ~~La investigación incluirá, pero no se limitará a:~~

~~a) examinar la capacidad actual de bombeo e infraestructura disponible en el sistema que da servicio al barrio Cataño, incluyendo la existencia o ausencia de equipos de respaldo y medidas de contingencia ante fallas.~~

~~b) evaluar la frecuencia, duración y justificaciones de las interrupciones en el servicio, así como el protocolo de notificación y comunicación de la AAA con los residentes.~~

~~c) identificar oportunidades de mejora a corto plazo y trazar un plan para resolver el problema a largo plazo, y formular recomendaciones para garantizar un servicio de agua potable confiable y continuo en dicha comunidad.~~

Sección 3.- *La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de ciento ochenta (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.* ~~La Comisión podrá celebrar vistas públicas; realizar vistas oculares, requerir la comparecencia de funcionarios de la AAA, representantes de la comunidad afectada y expertos, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Reglamento del Senado.~~

~~Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución~~.

Sección ~~5~~ *4*.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 189**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 189**, propone realizar una investigación sobre la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable provisto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) en el barrio Cataño del municipio de Humacao, ante las interrupciones frecuentes y la presunta insuficiencia de infraestructura, y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 189**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales en torno a la Resolución del Senado 28, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados."

"PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo un Informe Parcial de la medida del R. del S. 28.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 28 tiene el propósito ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

A pesar de la necesidad que tienen las comunidades de contar con algún lugar en el cual desechar los desperdicios sólidos y cualquier otro material no reciclable, la opción del relleno sanitario no es una opción permanente. Un sistema de relleno sanitario es una herramienta limitada, ya que depende de la extensión del terreno donde se vaya a ejecutar y de una serie de controles para prevenir efectos medioambientales irreversibles sobre la salud de los individuos y las comunidades. Además, se debe considerar la cantidad de desperdicios que recibe el sistema, su disposición y cualquier tipo de contaminación o efecto adverso a la ciudadanía o al medio ambiente.

Con la intención de cumplir con el propósito de la medida, esta Comisión llevó a cabo una vista ocular en los predios donde opera el Sistema de Relleno Sanitario del Municipio de Arecibo (en adelante "SRS de Arecibo"), siendo convocada la vista para el 11 de abril de 2025 a las 9:00a.m. Previo a la celebración de la vista, los senadores que se dieron cita tuvieron la oportunidad de reunirse brevemente con un grupo de vecinos que habían solicitado ser escuchados y ofrecer su insumo en cuanto al manejo de los desperdicios sólidos que allí se reciben.

El SRS de Arecibo recibe los desperdicios de varios municipios que incluyen Hatillo, Lares, Vega Baja, Barceloneta, Morovis y Arecibo, entre otros. Durante el recorrido se explicó a los senadores y demás comparecientes que, al momento, el vertedero no cuenta con celdas abiertas y que los lixiviados van a un pequeño tanque habilitado para ello. El recogido de los lixiviados y la operación adecuada del vertedero es fundamental toda vez que el mismo se encuentra rodeado por el Caño Tiburones, la Vaquería López y las comunidades Villas de Garrochales y El Factor. Los residentes del área manifestaron que se opondrían a cualquier extensión al término de clausura del vertedero, sin embargo, los representantes presentes del Departamento de Recursos Naturales indicaron que la fecha de cierre está pautada para el año 2027 y que ya se encuentran trabajando en el plan de cierre.

A medida que los comparecientes nos adentrábamos en los terrenos del sistema de relleno sanitario, los brotes de lixiviados iban en aumento, sobre todo en el área de terreno que daba hacia las aguas del Caño Tiburones. De igual forma, pudimos percatarnos de brotes de lixiviados hacia los terrenos en los que ubica la vaquería. Procedimos a solicitar el plan de cierre y cualquier otro documento relacionado con el cierre del SRS del Municipio de Arecibo, así como el plan del municipio con relación a la disposición de los desperdicios que actualmente allí se reciben. En cumplimiento de la Resolución del Senado 28, se estableció que la próxima vista ocular se lleve a cabo en el Sistema de Relleno Sanitario de Fajardo.

ALCANCE DEL INFORME

La Regla 13 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico", según enmendado, aprobado el 9 de enero de 2017, mediante la Resoluci6n del Senado 13, dispone sobre las funciones y facultades que tienen las comisiones permanentes del Senado. Al amparo de las disposiciones de la regla antes mencionada y de conformidad con la misma se presenta este Primer Informe Parcial en cumplimiento con la investigación aprobada en la R. del S. 28 por el pleno del Senado.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

En cumplimiento con la Resolución del Senado 28, la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico llevó a cabo la vista ocular al SRS de Arecibo. Durante la vista, la Comisión tuvo la oportunidad de confirmar las irregularidades reportadas por vecinos del área, relacionadas con los brotes de lixiviados, contaminación a terrenos adyacentes, manejo no adecuado de camiones que entraban al área y a su vez, confirmar las acciones para el cierre del SRS para el año 2027. El reto administrativo más importante, además de la limpieza de las áreas adyacentes impactadas, será la logística para la disposición de los desperdicios que se manejan actualmente en el SRS de Arecibo a otros sistemas de rellenos sanitarios a pueblos limítrofes.

A esos efectos, se solicitó al personal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que se encontraba presente la documentación acreditativa de que el cierre del SRS de Arecibo se llevará a cabo en el año 2027 y de igual manera, se solicitaron los planes de manejo de desperdicios para el Municipio de Arecibo y demás municipios que utilizan dichas facilidades.

Es imperativo que el plan de cierre tome en consideración que los desperdicios sólidos de varios municipios deberán ser redirigidos puesto que todos se recibían directamente en el SRS Arecibo. De igual forma, deben considerar que la vida útil de las celdas de los sistemas de relleno sanitario de los municipios que recibirán los desperdicios disminuirá, pues el volumen de desperdicios aumentará. La Comisión requirió que se nos hiciera entrega del plan de cierre del SRS de Arecibo para brindar seguimiento al proceso pues se trata de un asunto de gran envergadura en temas de salud pública, contaminación al medio ambiente y preservación de nuestros recursos naturales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, y a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la Resolución del Senado 28, presentan ante este Alto Cuerpo, su Primer Informe Parcial, dejando saber que se estarán llevando a cabo al menos 2 vistas oculares adicionales previo a la presentación del informe final.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marissa "Marissita" Jiménez Santoni
Presidenta de la Comisión de Turismo,
Recursos Naturales y Ambientales
del Senado de Puerto Rico"

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciba el informe.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, para expresarnos sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante, senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: La Resolución del Senado 28, que fue referida a la Comisión de Turismo, tiene el propósito y es de la autoría de la compañera Ada Conde, de que se hiciera un estudio exhaustivo sobre la totalidad de los vertederos y los rellenos sanitarios de Puerto Rico.

Hoy, este Calendario de Órdenes Especiales lo que está presentando es el Primer Informe. Cuando leemos el Primer Informe, el Primer Informe lo que dice es que se hizo una visita y una vista ocular al depósito de relleno sanitario en el Municipio de Arecibo. Y allí se habla de lo que se vio. Para nada eso es cónsono con lo que está exigiendo la solicitud de investigación exhaustiva de la totalidad de los rellenos sanitarios y vertederos que hizo la compañera senadora Ada Conde.

Desde el año 2020 la EPA en Puerto Rico ha informado que tenemos veintinueve (29) vertederos, y vamos a comenzar por ahí.

Un vertedero a diferencia de un depósito de rellenos sanitario, la mayor distinción tiene en la desregulación, porque un relleno sanitario es superficie de tierra donde tú depositas, valga la redundancia, depósitos sólidos. Y una vez se hace ese depósito sólido se tapa con corteza terrestre y se crea una primera línea y ahí subsiguientemente se va trabajando bajo unos controles para evitar cualquier tipo de fluido que pueda acercarse a humedales, a carso, a cuerpos de agua. Pero en los vertederos, no. En los vertederos, la información que tengo es que según la EPA al menos, cinco (5) vertederos están en zonas de carso, cuatro (4) vertederos están cerca de valles inundables, diez (10) vertederos impactan humedales, nueve (9) vertederos son potencial de impacto para fuentes de agua potable, como son la incada de los pozos y cuatro (4) al menos, son de impacto a reservas naturales.

Cuando yo voy a ese Primer Informe de la Comisión de Turismo, solamente habla del Municipio de Arecibo. Cuando voy a los escritos de la Junta de Planificación, por cuenta propia a

buscar la información, hay veintinueve (29) municipios de Puerto Rico. Así que, yo me cuestiono, ¿por qué solamente este Primer Informe lo que recoge es el Municipio de Arecibo y no recoge primero la diferenciación de desregulación que hay entre los veintinueve (29) vertederos que, al menos dieciocho (18) están incumpliendo, tienen órdenes de cierre desde después del huracán María y no se ha hecho nada al respecto?

Esta medida es sumamente importante, ¿ustedes saben por qué? Porque uno de los propósitos de la Junta de Planificación cuando da la permisología o da el endoso para que se pueda abrir un vertedero o un relleno sanitario, lo primero que hay que garantizar es el Plan de Uso de Terrenos en Puerto Rico, que no se acerquen a contaminar el medioambiente, a la salud pública, ya sea por filtraciones subterráneas o aéreas.

Y voy a hablar ahora de la contaminación aérea, porque me parece que todavía le falta mucho más a este informe. Y voy a hablar de los gases del efecto invernadero.

En un vertedero en Puerto Rico, como me pasó hace poco, que estaba en el Municipio de Cabo Rojo haciendo diferentes inspecciones oculares. Parte del vertedero de Cabo Rojo estaba incendiado. Lo que significa que no podía entrar ningún depósito de basura a ese vertedero.

Para beneficio del público que nos está viendo, si se quema carbón, petróleo, madera, automáticamente se genera esa combustión fósil que lo que hace es levantar dióxido de carbono que afecta la respiración de la gente.

Por eso, estoy haciendo un llamamiento sumamente serio, no es porque sea la Resolución de la autoría de la compañera Ada Conde, es porque a todos aquí nos tiene que interesar la conservación del medioambiente y sobre todo para las personas que tenemos condiciones respiratorias como yo.

El informe es flaco, el informe es deficiente, el informe deja a veintiocho (28) municipios fuera y no es suficiente para que se vaya a considerar para la medida.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): ¿Alguien más va a tomar algún turno?

La senadora Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Voy a ser breve, pero quiero primero decir que qué bueno que se atendió esta Resolución. Todo esto comienza, porque es una Resolución exclusivamente para investigar el vertedero de Carolina, entendiendo que no era un tema exclusivo de Carolina, sino de todo Puerto Rico. Sí quiero dejar, la compañera ha hecho un análisis del informe, sí quiero dejar dicho que a pesar del anuncio del cierre y entendiendo que han habido otras vistas oculares, que estoy consciente que ha habido, sí creo que es fundamental recalcar que al llegar allí, porque fue una vista en la que participé y agradezco la invitación como autora de la medida, la cantidad de documentación que tenían las personas en una carpa ahí, para denunciar las violaciones del vertedero, simplemente quiero, suscribiendo que este sea un informe parcial, creo que se podría ampliar con la información que ellos tenían, para que quede en récord, no solamente que la EPA mandó a cerrarlo, sino todo lo que en parte ha dicho la compañera, de toda la recopilación del daño ambiental o de las personas que denunciaron allí, ya que hicieron un campamento básicamente para recopilar la data.

Eso reconociendo que en este vertedero particularmente las personas hicieron un llamado a la salud y estaban más documentadas, que quizás otros vertederos y que en efecto dejaron copia de esos informes, fotografías y otras, que podrían añadirse al informe, para futuras ocasiones no tener que ir sobre lo mismo y abrir otra Resolución, etcétera.

Simplemente quiero además decir, que en efecto, es el principio de otros resúmenes de lo que se va a hacer sobre este tema, pero que todo lo que tiene que ver con el ambiente es altamente necesario, que reconozco la visita y que quiero dejar para récord porque fue una recomendación para el reglamento, ya que la compañera lo hizo en esa visita particular de Arecibo.

Yo creo que debe quedar, y simplemente voy a dar la recomendación, que se lo dije a mi Delegación cuando hablaron del reglamento que todavía, no se ha enmendado. Creo que debe quedar establecido de facto en nuestro reglamento la invitación a las personas autoras de las medidas, más allá de las deferencias.

Así que la compañera tuvo la deferencia de invitarme como autora de la medida, pero creo que para récord en el reglamento debe quedar que siempre estemos invitados cuando uno esté atendiendo una medida como esta.

Sé que es el Primer Informe Parcial, vendrán los otros, de los demás vertederos, pero suscribo las palabras de que esto es un tema demasiado importante.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias a la senadora Álvarez Conde.

¿Alguna otra persona se va a expresar?

La senadora Jiménez Santoni, cerraría el debate.

Senadora Jiménez Santoni.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente. Buenas tardes a todos los senadores y senadoras en esta tarde.

Es fácil venir con un micrófono a hablar y a decir cómo se hace un informe en un vertedero.

Cuando nosotros vamos a las visitas de los vertederos, yo quiero recordar que yo no solamente he visitado el vertedero de Arecibo, yo visité el sistema de relleno sanitario de Carolina, el vertedero de Arecibo, el vertedero de Cabo Rojo, la semana pasada visité el sistema de relleno sanitario de Fajardo y eso, yo tengo otros proyectos que atender y hemos atendido en menos de seis (6) meses y esa Resolución, no recuerdo la fecha exacta, creo que fue a finales de enero, principios de febrero a todas. He invitado a la senadora Ada Conde, Ada Álvarez Conde, para que esté conmigo.

El vertedero de Arecibo, podemos escribir todo lo que queramos escribir, decir que la EPA, que los permisos, que la contaminación visual. El vertedero de Arecibo tiene fecha de cierre para el 2027. La Gobernadora de Puerto Rico dio una asignación de 38 millones de dólares para el cierre del mismo, porque una de las quejas del Alcalde en esa visita, en esa inspección ocular que me acompañaron la senadora Ada Álvarez Conde y me acompañó el senador Eliezer Molina, fue de que él no contaba con el dinero necesario para el cierre. Así que la Gobernadora, atendiendo esta necesidad, el 2027 vamos a tener el cierre de dicho vertedero.

Cabe mencionar que le dimos prioridad a este vertedero por la situación que mencionó la senadora Ada Álvarez Conde, de que la comunidad nos esperó al frente del vertedero. Y para que sepan lo mucho que yo, Arecibo no es parte de mi Distrito, pero es parte de Puerto Rico. Yo acepté pararme allí junto al senador Gaby González, que también estuvo en la inspección ocular, compartimos con las personas de la comunidad, nos dieron la información, pero no solo eso, yo autoricé y hablé con el Alcalde y con los que operan el vertedero para que las personas de la comunidad entraran conmigo. Nunca antes la gente de la comunidad de Factor, si no me equivoco, y de los barrios aledaños se habían sentido tan atendidos por parte de alguna entidad del Gobierno como se sintieron ese día que nos acompañaron. Fueron allí, vieron de primera mano, y el Alcalde de Arecibo nos planteó su situación económica porque, volvemos nuevamente, y este tema es la segunda vez que yo lo toco, lo toco con el vertedero de Carolina o sistema de relleno sanitario, como quieran llamarle, que antes le llamaban "crematorio" al de Carolina, porque se quemaba, era quema.

Es muy fácil venir a hablar de la basura aquí. Es muy fácil venir a decir hay que hacer esto, hay que hacer lo otro. Pero hay que dar soluciones es lo que hay que presentar. Y nosotros le presentamos una solución, se lo hablamos al secretario Waldemar Quiles. Este vertedero no puede continuar abierto. Este vertedero está afectando las comunidades de Arecibo. Y eso fue lo que

hicimos. Y la Gobernadora, ante esa petición y ante los ejecutivos que fueron y empleados que fueron del DRNA, entendieron la importancia de cerrar el vertedero de Arecibo.

Hay un Primer Informe con buenas noticias, porque hay un cierre. Hay dinero para cerrar el vertedero, porque para cerrar los vertederos se necesita dinero. Sin dinero no se puede cerrar el vertedero, ¿porque dónde vamos a echar la basura, fuera del vertedero? ¿Entonces vamos a crear vertederos clandestinos? ¿Se va a resolver el problema de la basura? Vamos a escribirle a EPA, el DRNA y lo vamos a escribir en papeles, pero las comunidades llenas de basura. Pues no. Aquí se van a traer soluciones.

Yo voy a visitar los vertederos porque fue la intención de la autora de la medida, y así yo lo he hecho. Y he cumplido cabalmente mi responsabilidad como Presidenta de la Comisión de Turismo, a veces dejando responsabilidades de mi Distrito. Pero quiero cumplir con mi Comisión, quiero cumplir con lo que peticionó la autora de la medida y con lo que fue aprobado aquí.

Así que mañana se presentará un Segundo Informe de la medida y seguiremos visitando todos los vertederos de Carolina o sistemas de rellenos sanitarios con soluciones.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se recibe el Informe. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 135, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto del fenómeno de la gentrificación en comunidades urbanas y costeras de la Isla, incluyendo sus efectos en el acceso a vivienda asequible, desplazamiento de residentes, presión sobre los servicios públicos, y cambios en la composición socioeconómica y cultural de los vecindarios, con el fin de formular recomendaciones legislativas y administrativas para mitigar sus efectos adversos~~; y para otros fines relacionados~~."

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Soto Aguilú, adelante.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias. Esta medida, que es de mi autoría, tiene el debido propósito de poder promover la preocupación ciudadana sobre el concepto "gentifricación" que jurídicamente no está reconocido bajo ninguna legislación en Puerto Rico. Es un tema conceptual sociológico. Se habla de gentifricación, pero no hemos legislado sobre ello. Se habla de la gentifricación en el área de las costas, en el área de los cascos urbanos donde se halla mayor valorización a la propiedad inmueble. Y es importante que este Senado, que está innovando dentro de las necesidades sociales e inmobiliarias de Puerto Rico, pueda evaluar, más allá de las regulaciones de los alquileres turísticos, cómo podríamos también desarrollar política pública para que en el desarrollo de la vivienda asequible también se puedan establecer unas percentilas de unos perfiles sociodemográficos sumamente importantes para que los puertorriqueños que se han mantenido en sus comunidades, pero las ven alrededor que están siendo desmanteladas, se puedan quedar.

Y ese es el propósito de la medida. Originalmente tenía un alcance bien individualista. Pero en este momento lo estamos enmarcando en la preocupación genuina que escuchamos en la calle cuando dicen que ya Puerto Rico no es de los puertorriqueños, que ya Puerto Rico los están moviendo de las zonas costeras, que los están moviendo de las ciudades o de los cascos urbanos simplemente para estar vendiendo edificios, pues esta investigación lo que busca precisamente es conocer el perfil de los movimientos sociodemográficos de los municipios para establecer política pública.

Esas serían mis palabras.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 135, aquellos a favor digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 185, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo de Humacao en la adquisición de un predio de terreno mediante expropiación forzosa para la construcción de un nuevo cementerio municipal, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales, la evaluación de los fundamentos de necesidad y utilidad pública, y la disponibilidad y utilización de fondos públicos para dicho propósito~~; y para otros fines relacionados~~."

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora, vamos a aprobar las enmiendas del informe, si hay alguna, y luego entonces tomamos el turno.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

Senadora.

SRA. SOTO AGUILÚ: Esta medida, que es de la autoría de mi compañera del Distrito Senatorial de Humacao, Wandy Soto Tolentino, es sumamente importante, porque trae a colación lo siguiente.

El Gobierno de Puerto Rico, a través de la Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Humacao, autorizó a una expropiación forzosa de más de 20 cuerdas de terreno en el barrio Mariana en el Municipio de Humacao, y ello ocurrió antes del huracán María. Han pasado ocho (8) años desde que se logró la expropiación con el propósito de construir un nuevo cementerio municipal con una

cabida de al menos 9,000 espacios en el Municipio de Humacao y todavía no se ha puesto ni una sola piedra.

Así que la Senadora del Distrito de Humacao, Wandy Soto Tolentino, de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, está cuestionando y solicitando que se investigue por qué durante ocho (8) años consecutivos hecha una expropiación de más de 20 cuerdas de terreno, garantizando y prometiendo en campaña el Partido Popular más de 9,000 espacios en un cementerio municipal, ni una piedra han puesto. Y la pregunta es, ¿qué han hecho con los fondos públicos? ¿Dónde está la rendición de cuentas? ¿Dónde está la transparencia? Y sí, es un camposanto.

Pero voy a ir más allá, ya que tenemos aquí a la compañera autora de la medida. Yo creo que ya es hora que este Senado vaya considerando si moviéndonos hacia el futuro por un problema de espaciosidad, en vez de hablar de nichos, mausoleos, pórticos y caminos, simplemente no hablamos de columbarios. Los columbarios siguen siendo la oportunidad de un entierro en camposanto, pero hacia arriba y ahorrando espacios. Y a veces uno de los problemas que tienen los municipios es conseguir la permisología de que en el terreno donde quieren hacer los cementerios puede tener valor de agricultura, puede tener valor antropológico, puede tener valor cultural. Así que me parece que deberíamos movernos en esa dirección. Y veo con beneplácito que se fiscalice al Municipio de Humacao sobre rendición de cuentas, que desde hace más de ocho (8) años no han puesto ni una sola piedra en ese nuevo cementerio municipal.

Esas son mis palabras.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Portavoz del Partido Popular, adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para un turno. Y, pues, como Cuestión de Orden, me tocan quince (15), no me tocan cinco (5).

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Estamos claros.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Bien. Gracias, señor Presidente.

Esta Resolución yo como quiera iba a tomar un turno, pero escuchando a la compañera parece que aquí hay turnos que traen confusión, porque cuando escuchaba en la medida anterior a la compañera atacar el informe que presentó la Comisión pasada, parecería que estaba atacando a mi compañera Ada Álvarez y se olvidó que el informe era de Marissita. En esta ocasión ocurre exactamente lo mismo.

Esta Resolución quiere investigar un asunto en el Municipio de Humacao, sí. Y la Alcaldesa de Humacao es Rosamar Trujillo Plumey. Pero le recuerdo a la compañera que juramentó en enero de este año. Y si se refiere a ocho (8) años, que se acuerde que los pasados cuatro (4) años el Municipio de Humacao no tuvo uno (1), tuvo dos (2) Alcaldes, y uno precisamente lo arrestaron por estar traqueteando con la basura. Y el segundo, fue derrotado por nuestro Partido, porque Humacao en el 2004 tenía sí un gran Alcalde, Marcelo Trujillo. Y en el 2004 la Legislatura Municipal aprobó que se realizara una expropiación para continuar y ampliar la necesidad que tienen todos los municipios de Puerto Rico, que es atender el asunto del cementerio.

Dicho eso, para que quede el récord bien claro, porque aquí se ataca mucho, pero se olvidan de las responsabilidades individuales. Esta Resolución la hace mi querida compañera Wandy Soto, a quien estimo mucho, y mi ataque no va hacia ella, sino va a recordarle a los compañeros que si en el 2004 la Legislatura Municipal, según dice la Exposición de Motivos, adjudicó y aprobó esta Resolución 2004-05, quiérese decir que la Legislatura Municipal, teniendo autonomía, porque les recuerdo, compañeros, que la Ley de Municipios Autónomos le dio autonomía a los municipios para realizar lo que se llama el *taking*, que no es otra cosa que la expropiación, que antes lo tenía como poder única y exclusivamente el Estado y que se transfirió a los municipios, y los municipios pueden

hacer lo que hicieron. Entonces la Legislatura Municipal aprobó en el 2004, casi 21 años después, quieren investigar lo que hizo la Legislatura Municipal del 2004.

Pero vayamos más lejos, porque la propia Exposición de Motivos dice que en el 2016 el tribunal adjudicó el proceso, quiérese decir que el fin público que había planteado la Legislatura Municipal y que había autorizado en ese momento al Alcalde a comenzar un proceso de expropiación para trabajar un tema tan importante como lo es un cementerio, pues el tribunal ya pasó juicio, ya pasó juicio.

¿Y qué quiere en el Resuélvese esta Resolución? Quiere realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo de Humacao para la adquisición de ese predio y quiere revisar el cumplimiento de los requisitos legales. Y yo solamente quiero plantear para récord que hay que ser bien cuidadoso con estas Resoluciones, porque puede ser que choquen con principios de separación de poderes.

Esta Legislatura no puede investigar una cosa juzgada por un tribunal. El tribunal adjudicó, evaluó y entendió que el fin público persistía y dio la justa compensación. No creo que el precedente de que la Legislatura investigue una adjudicación de un tribunal sea producto de esta Resolución algo que se deba hacer.

Por otro lado, también les digo, compañeros y compañeras, que la vida es una rueda. Tan es así que perdieron el Municipio de Humacao y ahora es el Partido Popular Democrático el que está. Y curiosamente me preocupa, porque el cuatrienio pasado los dos (2) Alcaldes ninguno levantó cuestionamientos sobre la legalidad de la Legislatura Municipal en la gestión que hizo ni tampoco el cuatrienio pasado el Alcalde PNP cuestionó la legalidad que había hecho el tribunal en ese momento. Entonces ahora que hay una Alcaldesa Popular, se hace esta investigación.

Yo les adelanto, compañeros, que esa Resolución choca con la separación de poderes y entra automáticamente en un choque también con la autonomía municipal.

Hay un legislador municipal en esa Legislatura que es de su partido, que curiosamente también tiene una funeraria. Y yo me pregunto si ustedes no tienen comunicación con los legisladores municipales del PNP para que radiquen allí en la Legislatura Municipal una Resolución, pidiendo copia del informe que atendió el tema que en el 2004 la Legislatura Municipal vio y aprobó. Porque si pidieran esa copia la examinasen, entonces supieran lo que se vio en ese momento. Y si encontrasen algo ilegal, pues entonces pudieran levantar un cuestionamiento, cosa que no se ha hecho en los pasados 21 años y no creo que se haga en este tiempo. Y por otro lado, este Senado tiene la capacidad de pedir copia de la sentencia del tribunal para ver el raciocinio que tomó en consideración la juez en el momento en que adjudicó y dijo que había un fin público y una justa compensación y adjudicó el asunto.

Y cierro diciendo que se habló de que el Municipio de Humacao no había hecho nada. Bueno, compañera, a lo mejor no hizo nada el cuatrienio pasado, porque estaban bien ocupados en cómo adjudicarse los contratos de la basura y en cómo conseguir que un Alcalde que no era de ese Municipio pudiera dar pie con bola en esos dos (2) años y no prevalecer. Pero que ahora hay una Alcaldesa que sí está trabajando. Y que como cuestión de realidad próximamente va a poner la primera piedra de ese proyecto.

Y con esto cierro. Porque sí ciertamente el Senado de Puerto Rico tenemos la capacidad de investigar, es una de las potestades importantes que como cuestión de hecho hemos utilizado durante este cuatrienio de una manera fuerte. Tan es así que el próximo martes yo estoy citado por el Departamento de Justicia, producto de una Petición de Investigación. Y ciertamente mi compañera tiene la capacidad de poder hacer todas las investigaciones que tenga, lo tiene. Pero yo tengo la responsabilidad, primero, de aclarar el récord, porque aquí parece que hay gente que tiene amnesia

selectiva o por atacar y decir cualquier cosa que no miden lo que están diciendo y después tienen que tragarse sus palabras, porque en ocho (8) años si no se hizo nada en el Municipio de Humacao, porque cuatro (4) son suyos.

Y por otro lado me parece un mal precedente el que queramos levantar y cuestionar lo que hizo una Legislatura Municipal que por ley tiene autonomía municipal y que lo adjudicó hace 21 años el asunto. Y también me preocupa el precedente de que queramos investigar una decisión de un tribunal en el 2016.

Yo pediría a los compañeros que convirtamos esta Resolución en una Resolución de apoyo al Municipio de Humacao en su gestión para ampliar su cementerio y expresarle a la alcaldesa Rosamar Trujillo Plumey nuestro más sincero apoyo. Y que si necesita recursos para expandir ese cementerio, yo estoy seguro que la mayoría de este Senado y sus dos (2) Senadores de Distrito y este servidor y la Delegación del Partido Popular Democrático, estamos dispuestos a ayudarla.

Alcaldesa, estamos con usted. Yo sé que es difícil el camino. Pero usted, al igual que su padre, aceptó la responsabilidad y estamos orgullosos de eso. Sé que el Municipio de Humacao pasó por un bochorno el cuatrienio pasado cuando arrestaron a su Alcalde del PNP, pero eso es cosa del pasado, porque ahora está en buenas manos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): ¿Hay alguien, además de la compañera Soto Tolentino, que va a tomar un turno sobre esta medida?

Senadora, usted cierra el debate.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, no iba a consumir un turno, pero escuchando las diferentes opiniones, me veo esforzada y muy comprometida con mi Distrito de Humacao en hacerla.

Y como bien dice mi compañero, al aprecio es mutuo. Pero también yo quiero enviarle un mensaje a la Alcaldesa. También estoy en la mejor disposición para ayudarla y para que juntas podamos echar también hacia adelante junto a mi compañero Luis Daniel, porque somos dos (2) Senadores de Distrito, para que juntos podamos seguir trabajando por el Distrito Senatorial de Humacao. Pero en esta ocasión vamos a hablar de Humacao.

En la página 2 de la Resolución del Senado 185, en su tercer párrafo dice: "Posteriormente, durante el año fiscal – como bien mencionaron – el predio fue finalmente adjudicado al Municipio de Humacao. No obstante, a pesar de que han transcurrido varios años desde dicha adjudicación, al presente no se ha iniciado la construcción del cementerio". Voy a leer la página 3, lo del Resuélvese también, pero otra oración adicional. "Se ordena a la Comisión de Planificación de Permisos e Infraestructura una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo…".

Nosotros lo que queremos hacer con esta Resolución es unir esfuerzos para ver qué es lo que ha pasado, que no ha pasado nada. Hay Resoluciones que vienen en camino, porque voy a anunciarla también, que es una Resolución de Investigación para saber qué ha pasado, para que quede en récord, con el puente, con lo de los pescadores, la rampa, el puente también de pescadores, con el parque acuático, con las cabañas, con el Balneario. Esa también es una Resolución que viene en camino junto con esta Resolución, de proyectos que se han iniciado, que ya hay un compromiso, como bien dice el compañero, de parte del tribunal y como dice la Resolución. Y lo único que nosotros queremos hacer es saber qué ha pasado.

Queremos unirnos con la Alcaldesa para que en esta vista también, como el cuatrienio pasado, que también la Alcaldesa, antes mi compañera del Senado, Rosamar Trujillo Plumey hizo también

Resoluciones de Investigación, para investigar si estos proyectos que se habían comenzado en Humacao y no se había hecho nada.

Nosotros lo que estamos haciendo es utilizando toda la facultad y el poder que el pueblo de Puerto Rico nos ha dado y, en especial el Distrito de Humacao, nos ha otorgado y a mí por segundo término. Y para mí es algo bien importante rendirle cuentas al pueblo. Aquí no le estamos rindiendo cuentas a una sola persona, aquí le estamos rindiendo cuentas al pueblo de Puerto Rico, al Distrito de Humacao y, en especial a Humacao.

Y con esta Resolución lo que hacemos es ponernos disponible, precisamente porque la Comisión podrá celebrar vistas públicas. ¿Qué es lo que pasa con las vistas públicas aquí en Puerto Rico y en el Senado? Invitamos a diferentes jefes de agencia, invitamos a diferentes personas que de alguna manera u otra están involucrados con esta Resolución, precisamente y a citar a funcionarios y testigos para requerir información de documentos objetivos y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Así que una vez más nos ponemos a la mejor disposición en el Municipio de Humacao y yo no me queda la menor duda que con esta Resolución vamos a hacer una investigación y como dice un refrán, "el que no tiene hechas no tiene sospechas".

Así que hacia adelante, si no tenemos nada que ocultar, pues esta Resolución enséñame lo que tienes y le vamos a decir al pueblo en total convicción bueno, pues entonces vamos a ver cuál es la ruta que va a iniciar el Municipio de Humacao para comenzar unos proyectos que desde hace mucho tiempo, como bien lo menciona, pues entonces fueron, fue un compromiso.

Así que a mí me parece que así como siempre nosotros hemos otorgado un turno con mucho respeto y las Resoluciones y los Proyectos y las medidas que esta servidora ha presentado, vamos para Humacao. Nos están esperando en Humacao y vamos a hacer el trabajo que tenemos que hacer como Senadora del Distrito de Humacao.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 185, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 186, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva sobre la eficiencia del proceso de evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos (EHH) por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el impacto de las demoras en la reconstrucción post-desastres, la suficiencia de recursos humanos y técnicos, *y* la viabilidad de delegar dichas evaluaciones a profesionales certificados como ~~los~~ ingenieros y arquitectos licenciados ~~y para otros fines relacionados~~."

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 2, después de "Ambientales" eliminar "de"

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 186, aquellos que estén de acuerdo digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 189, titulada:

"Para ordenar a la Comisión con jurisdicción *de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo* del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo *realizar* una investigación sobre la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable provisto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) en el *al* barrio Cataño del municipio de Humacao, ante las interrupciones frecuentes y la presunta insuficiencia de infraestructura, y para otros fines relacionados."

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 8, después de "ciento" eliminar "ochenta" y sustituir por "veinte"

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 189, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

- - - -

SR. REYES BERRÍOS: Breve receso en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Breve receso.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S.674

Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra", para atemperar el sueldo de los miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra al de otras entidades gubernamentales con funciones cuasijudiciales; y para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Fijar el Sueldo del Gobernador y de Otros Funcionarios de Gobierno", para ampliar la lista de Funcionarios a los que el Gobernador tiene la facultad de asignarle un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO)

P. del S. 675
Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3, añadir un nuevo Artículo 4 y reenumerar el actual Artículo 4 como Artículo 5 de la Ley 150-2008, según enmendada, conocida como "Ley para Prohibir la Imposición de un Cargo Adicional por Utilizar una Tarjeta de Crédito o Débito en las Transacciones de Venta"; enmendar el Artículo 1.1 y 3 de la Ley 42-2015, según enmendada, conocida como "Ley para que Toda Persona Natural o Jurídica que Preste Servicios Provea al Menos Dos (2) Alternativas de Pago a sus Clientes; con el propósito de prohibir el cobro de tarifas adicionales por el uso de tarjetas de crédito y débito en determinadas transacciones comerciales dentro de la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.'
(RELACIONES FEDERALES Y VIABILIZACIÓN DEL MANDATO DEL PUEBLO PARA LA SOLUCIÓN DEL ESTATUS; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 75
Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

"Para ordenar al Departamento de Educación restablecer, en un término de tres (3) meses, la oficina de la Facilitadora Docente de Educación Especial en Vieques; nombrar psicólogas escolares para todas las escuelas públicas sitas en Vieques en un término de tres (3) meses; comenzar a ofrecer al estudiantado de Vieques registrado en el Programa de Educación Especial, sin dilación, servicios relacionados de terapia psicológica, según sea requerido por el Programa Educativo Individualizado (PEI) de cada estudiante, observando los requisitos éticos y derechos de confidencialidad pertinentes; garantizar, sin dilación, los servicios relacionados de terapia del habla y lenguaje y de terapia ocupacional en la frecuencia y cantidad estipulada en el PEI a todo el estudiantado registrado en el Programa de Educación Especial ubicado en Vieques; comenzar a ofrecer los servicios de Educación Física Adaptada al estudiantado registrado en el Programa de Educación Especial ubicado en Vieques que así lo requiera; garantizar, sin dilación, el establecimiento de espacios idóneos para ofrecer los servicios relacionados de terapia en todas las escuelas de Vieques; identificar medidas concretas para atender el estado térmico de las escuelas públicas en Vieques; y gestionar, en un término de un (1) mes, la provisión de estacionamientos en las instalaciones del puerto de Ceiba para las maestras que viajan a Vieques diariamente desde la Isla Grande de Puerto Rico; con el propósito de que se dé oportuno cumplimiento a las fuentes de derecho que gobiernan la Educación Especial, incluyendo la sentencia por estipulación del caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y otros*, en su aplicación al estudiantado de la isla municipio de Vieques."
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

R. C. del S. 76
Por el señor Reyes Berrios:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar, con carácter de urgencia, todas las obras de

rehabilitación, corrección de derrumbes, reparación de imperfecciones y mejoras estructurales necesarias en la carretera estatal PR-167, particularmente en los tramos que discurren por los municipios de Naranjito y Comerío; y para otros fines relacionados."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 247
Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

"Para establecer el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la organización de la Comisión de Ética; definir sus funciones; establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas; y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados del Senado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 108
Por la representante del Valle Correa:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de disponer para que el secretario del Departamento de Educación, junto con el secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el director ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos, promulguen una política pública que garantice que las futuras construcciones de planteles escolares cumplan con los estándares establecidos por la "American National Standard Acoustical Performance Criteria, Design Requirements and Guidelines for Schools" para evitar la problemática de ruido y las condiciones acústicas en los salones de clases de las escuelas públicas; y para otros fines relacionados."
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se apruebe la lectura.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos a la segunda lectura. Para que se apruebe la segunda lectura.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.
SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Adelante, si no hay objeción.

MOCIONES

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 247, se proceda con el descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para regresar al turno de Lectura del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 247, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCIÓN

Para establecer el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la organización de la Comisión de Ética; definir sus funciones; establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas; y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico dispone, en la Sección 9 del Artículo III, que cada Cámara adoptará sus reglas de procedimiento y gobierno interno, incluyendo ser el único juez de la capacidad legal de sus miembros. A esos efectos, nuestro sistema de gobierno organizado sobre una base plenamente democrática concede a los legisladores la función esencial y primordial de representar a los ciudadanos para dar eficacia y realidad al principio de libre participación en las decisiones colectivas. El legislador es, por tanto, el medio con que cuentan los ciudadanos ya sea individual o colectivamente, para canalizar y expresar sus aspiraciones, problemas u opiniones sobre los asuntos de interés público.

Cada acción legislativa, y el trabajo particular de todo legislador, deben conducirse con honradez, altura de conciencia, disciplina, laboriosidad y demostrando respeto hacia su pueblo, expresado a través de una enérgica ambición por lograr la realización de grandes obras de bienestar general.

En este orden moral de búsqueda reflexiva del bien colectivo y el desempeño del servicio público con excelencia y dignidad, es que se enmarcan las normas de conducta para los miembros, funcionarios, jefes de dependencia y empleados del Senado de Puerto Rico, adoptadas mediante esta Resolución y que son complementarias a otras ya establecidas por nuestra Constitución, nuestras leyes, tradiciones y costumbres.

En tal virtud, el Senado de Puerto Rico aprueba el Código de Ética que habrá de regir la conducta de sus miembros, funcionarios y empleados durante la Vigésima Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Título

Esta Resolución se conocerá y podrá ser citada como "Código de Ética del Senado de Puerto Rico".

Sección 2. - Declaración de propósitos

Este Código de Ética del Senado de Puerto Rico establece las normas de conducta que deben observar los miembros del Senado de Puerto Rico en el desempeño de las prerrogativas, funciones y obligaciones del cargo, así como los funcionarios, jefes de dependencias y empleados de dicho Cuerpo en el cumplimiento de las funciones y deberes del cargo o empleo que ocupen.

El Código reconoce que el ámbito de tareas de un legislador es extenso y complejo por ser éste un oficial de gobierno cuyo mandato viene directamente del pueblo, por vía del proceso político. Tomando dicho precepto en consideración, deben establecerse estándares éticos más rigurosos para evitar hasta la mera apariencia de conducta impropia. El cargo de legislador conlleva múltiples e importantes encomiendas, tales como la evaluación y aprobación de legislación a beneficio del Pueblo de Puerto Rico, la adopción de normas de política pública, la investigación y fiscalización de la administración gubernamental, el debate de asuntos de interés público, la obligación continua de mantener a la ciudadanía informada, así como la ineludible y trascendental responsabilidad de atender las necesidades y reclamos de sus representados.

La necesaria integración de todas sus actividades, unas de naturaleza política, representativa y ministerial, y otras de índole legislativa, hacen compleja la definición y reglamentación de su tarea. Tomando en consideración la versatilidad y complejidad de las funciones y procedimientos legislativos, así como la encomienda constitucional que conlleva el cargo de legislador, y la responsabilidad de los funcionarios, jefes de dependencia y empleados que brinden apoyo a sus tareas, este Cuerpo Legislativo considera necesaria la adopción de normas y criterios rectores que sirvan de guía para su conducta oficial y actividades legítimas. Las normas que aquí se adoptan reconocen la dimensión, magnitud y complejidad de la función de los Senadores, tanto como líderes políticos y dirigentes en sus respectivos partidos, así también como legisladores, fiscalizadores, comunicadores, educadores de la conciencia pública, y como representantes del pueblo.

Además, este Código establece los procedimientos para emitir opiniones consultivas, adoptar normas más específicas, investigar querellas por violación a las normas de conducta establecidas y recomendar las sanciones disciplinarias que deban imponerse, cuando ello corresponda. Igualmente se establece un Panel de Evaluación de Informes Financieros y se mantiene el Panel de Representantes del Interés Público, adscrito a la Comisión de Ética, con la encomienda de evaluar y analizar los informes y las querellas.

Estas normas se interpretarán tomando en consideración el conjunto de actividades y responsabilidades que desempeña el Senador en su capacidad individual, como ciudadano particular con derecho a ejercer una profesión y a la libre participación en todos los asuntos de su comunidad, como líder político de su respectivo partido, como legislador y fiscalizador de la función pública, pero sobre todo como representante del pueblo. Al interpretar este Código, se tendrá presente que el Senador, en función de sus varias capacidades o competencias, realiza una gama de gestiones y actividades en distintas agencias e instituciones públicas y semipúblicas, a través de visitas, llamadas telefónicas, comunicaciones, mensajes, reuniones y otras gestiones para que se atiendan los problemas y necesidades, se presten servicios o resuelvan asuntos de sus representados o de las comunidades en que éstos viven o se desempeñan, y en general, para dar atención a sus tareas y responsabilidades.

Sección 3. - Definiciones

A los efectos de este Código, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

a) "Acción Oficial", significa cualquier decisión, gestión, aprobación, desaprobación, actuación u otro acto que conlleve el uso de la autoridad gubernamental.

b) "Agencia Gubernamental", significa los departamentos, oficinas, negociados, administraciones, juntas, comisiones, corporaciones públicas y subsidiarias de éstas, municipios, la Universidad de Puerto Rico y la Rama Judicial, sean éstas pertenecientes al Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

c) "Asamblea Legislativa", significa el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, y cualquier dependencia presente o futura de ambos cuerpos legislativos.

d) "Asunto o Legislación ante la consideración del Senado", incluye investigación legislativa, nombramientos, proyectos de ley y resoluciones en las que participe una persona, entidad u organización de manera sustancial con el propósito de obtener la intervención, consideración, aprobación o rechazo del Senado de Puerto Rico o una de sus comisiones en el curso normal de sus prerrogativas, y de las cuales se deriva un beneficio directo o de manera personal y exclusiva. Se exceptúa de esta definición cuando:

i. el asunto o legislación sea de aplicación general, sin que aluda a situaciones particulares.

ii. el beneficio derivado sea incidental o como consecuencia de pertenecer a alguna asociación o grupo determinado.

e) "Autoridad Legislativa", significa las facultades y prerrogativas conferidas a los Senadores por la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, las leyes aplicables y el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

f) "Cargo ad honorem", significa el desempeño de cualquier posición, puesto o cargo no remunerado o retribuido en una agencia gubernamental. No se considerará remuneración o retribución aquellos desembolsos o reembolsos que se efectúen por una agencia gubernamental, que sean indispensables y necesarios para el ejercicio de las funciones o encomiendas propias del puesto o cargo.

g) "Comisión", significa la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.

h) "Compensación", significa cualquier pago, remuneración o retribución en dinero, bienes o beneficio económico en forma de préstamo, concesión, condonación de deuda, dación o transferencia que se convenga o reciba por concepto de servicios o gestiones personales prestadas o a ser ofrecidas por un Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado, personalmente o a través de otra persona.

i) "Conflicto de intereses", constituye una situación en la cual el interés personal o económico del Senador, funcionario o empleado esté o pueda razonablemente estar en conflicto con el interés público.

j) "Empleado", significa cualquier persona que ocupa un cargo o empleo en el Senado de Puerto Rico mediante remuneración o ad-honorem y las personas que presten servicios por contrato.

k) "Funcionario", significa aquella persona que ocupa el cargo de funcionario del Cuerpo, entiéndase la Secretaria y el Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico.

l) "Ingreso", significa toda ganancia o beneficio de cualquier procedencia, sin importar la forma en que se pague, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes categorías: salarios, jornales o remuneración por servicios prestados, ingreso bruto derivado de un negocio, comercio, industria, profesión, oficio o ventas, ganancias derivadas de transacciones en propiedad, intereses, rentas, dividendos, regalías, anualidades, beneficio de contratos de seguros de vida y dotales, pensiones, participación

proveniente de una sociedad, y ganancia correspondiente a un interés en una sucesión o fideicomiso. No constituye "ingreso" las contribuciones hechas a organizaciones, comités o campañas políticas o candidatos conforme a la autorización provista por las leyes electorales vigentes.

m) "Ingresos extra legislativos", significará toda compensación, salario, remuneración, honorarios profesionales, beneficios o cualquier otro pago o cantidad que reciba o devengue un Senador por servicios personales prestados en o para cualquier negocio, comercio, corporación o empresa, sociedad o entidad, según definido en la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

n) "Interés personal", significa cualquier relación personal, familiar o de negocios que pudiera interpretarse como que afecte la objetividad de un Senador, funcionario, o empleado del Senado de Puerto Rico.

o) "Jefe de Dependencia", significa aquél o aquélla que dirija o administre alguna de las distintas oficinas administrativas o programas del Senado de Puerto Rico, aunque sea mediante interinato, y que, por consiguiente, participe activamente en la toma de decisiones y elaboración de política pública. Los Jefes de Dependencia que se incluyen bajo esta definición, son: el Auditor Interno, los miembros de la Junta de Subastas del Senado, el Secretario de Administración, el Director de Recursos Humanos, el Director de la Oficina de Presupuesto, el Director de la Oficina de Compras y Servicios, el Director de Finanzas y el Director de la Oficina de Servicios Auxiliares.

p) "Ley de Ética", significa la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico".

q) "Negocio", significa toda actividad, no importa su naturaleza, incluyendo profesiones, servicios o trabajo que se lleve a cabo o ejerza con el propósito de obtener un beneficio, provecho, utilidad, ganancia, lucro o ventaja.

r) "Persona", significa toda persona natural o jurídica.

s) "Persona relacionada", significa cualquier persona, natural o jurídica, que tenga control real de los asuntos financieros de un Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado, o que éstos, según sea el caso, tengan el control de los asuntos financieros de dicha persona, o que tengan entre sí, alguna relación de negocio o sociedad, según el inciso (l) de esta Sección.

t) "Regalo", significa entre otros, dinero, bienes muebles o inmuebles, valores o cualquier objeto, oportunidades económicas, propinas, descuentos o atenciones especiales fuera del uso y costumbre aceptados socialmente. No se constituye regalo los hechos a organizaciones públicas, campañas políticas o candidatos conforme a la autorización provista por las leyes electorales vigentes.

u) "Senado", significa el Senado de Puerto Rico, sus Comisiones Permanentes y Especiales, y cualquier cuerpo, oficina o dependencia de ésta.

v) "Senador" o "Senadora", significa todo miembro del Senado de Puerto Rico que ocupa un cargo público electivo.

w) "Unidad familiar", significa el cónyuge e hijos dependientes de un Senador o de cualquier funcionario, jefe de dependencia o empleado del Senado, o cualquier otra persona cuyos asuntos financieros estén bajo su control legal.

Sección 4. - Normas de Conducta

a) Los Senadores cumplirán con los más elevados criterios de diligencia, eficiencia y productividad en el desempeño de las funciones legislativas y representativas que el pueblo les ha encomendado.

b) Los Senadores tienen la obligación de asistir puntualmente a las Sesiones del Senado y a las reuniones de las Comisiones a las que pertenezcan como miembros en propiedad, a menos que hayan sido excusados por situaciones relacionadas a su salud, o la de un miembro del núcleo familiar, motivo de viaje, o estar atendiendo asuntos relacionados a su función legislativa y otros análogos.

c) Los Senadores observarán siempre una conducta decorosa hacia sus compañeros legisladores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados, manteniendo la imagen apropiada y el respeto público que merece la Asamblea Legislativa. Los Senadores deberán ajustarse rigurosamente, a normas de absoluta pulcritud, respeto y decoro con relación al Cuerpo, así como a todos sus miembros, cuando realicen expresiones durante el transcurso de la Sesión Legislativa y las Comisiones a las que pertenezca.

d) Los Senadores observarán una conducta decorosa en su función pública, orientada hacia el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo hacia la Asamblea Legislativa.

e) Los Senadores atenderán diligentemente los problemas y las necesidades de sus representados y realizarán las gestiones que correspondan para servirles honrosamente, sin otro interés que el bien común y el deseo de cumplir sus responsabilidades legislativas.

f) Ningún Senador desacatará o incumplirá las leyes, ni las citaciones u órdenes de los Tribunales de Justicia, sin menoscabo de lo prescrito en el Artículo III, Sec. 14 de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico. Nada de lo aquí dispuesto podrá limitar que un Senador interponga las defensas que entienda adecuadas en el transcurso de cualquier asunto pendiente de adjudicación.

g) Ningún Senador utilizará fondos o recursos públicos para obtener, directa o indirectamente, para sí mismo o para algún miembro de su unidad familiar, o para cualquier otra persona, negocio o entidad, ventajas y beneficios. No se entenderá que se utiliza propiedad pública para beneficio personal cuando su uso sea incidental a la labor de atender asuntos propios de la representación legislativa.

h) Los Senadores no llevarán a cabo acciones o actividades que los coloquen en un conflicto de interés o que ofrezcan la apariencia de éste.

i) Los Senadores no solicitarán o aceptarán donativos económicos o regalos, condecoraciones o cargos oficiales de un país o funcionario extranjero, sin la previa autorización del Cuerpo Legislativo al que pertenezca. Los Senadores evitarán al máximo que cualquiera de las anteriores se convierta en un patrón de conducta proveniente de una misma persona o entidad.

j) Ningún Senador solicitará o aceptará, de persona alguna, directa o indirectamente, para él, para algún miembro de su unidad familiar o para cualquier otra persona, bienes de valor económico como pago por realizar los deberes y responsabilidades de su cargo. Tampoco aceptará regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos ni cualquier otro bien de personas con interés en cualquier medida, investigación o asunto que esté o pueda luego estar ante la consideración de la Asamblea Legislativa. Esto no incluye lo siguiente:

1) Aceptar premios o reconocimientos otorgados por obras, actividades literarias, científicas, artísticas o culturales, deportivas, cívicas o en ceremonias públicas por logros o servicios meritorios prestados al Pueblo de Puerto Rico de forma gratuita y desinteresada.
2) Aceptar ocasionalmente alimentos y bebidas de valor nominal en el curso de una reunión, ágape, almuerzo o cena, así como regalos y obsequios en acontecimientos de carácter social o familiar cuando ello se acostumbre, como también canastas u otros regalos por motivos de felicitación en algún logro obtenido.
3) Obtener préstamos de bancos u otras instituciones financieras, bajo los términos y condiciones normales en la industria, con el fin de financiar la adquisición de automóviles, casas u otras propiedades que usualmente se adquieren de esa forma.
4) Aceptar material promocional, tales como lápices, bolígrafos, libretas, calendarios y otros artículos o bienes muebles de valor nominal que se distribuyen gratuitamente.
5) Aceptar contribuciones para su campaña de candidatura política o su comité de campaña, siempre que dicha contribución esté comprendida entre las permitidas por las leyes electorales y de financiamiento de campañas vigentes y con lo dispuesto en el inciso (x) de esta Sección.

El valor nominal de los conceptos anteriores se determinará tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

1. Posición económica del proveedor y del receptor del bien.
2. Las circunstancias que rodean el acto.
3. El uso y costumbres socialmente aceptados.
4. Cantidad y precio por unidad del bien objeto de regalo.

k) Ningún Senador participará, a sabiendas, en procedimientos legislativos relacionados con asuntos en los que tenga interés personal o que puedan producirle un beneficio económico, bien directamente o a través de personas relacionadas. Esta prohibición no incluye asuntos en que el beneficio que pueda recibir el Senador esté comprendido dentro del beneficio general a la comunidad o algún sector de ésta.

l) Ningún Senador aceptará o solicitará de persona o entidad alguna, jefe de agencia, nominados o en propiedad, o empleados públicos, directa o indirectamente, para sí o para algún miembro de su unidad familiar o cualquier otra persona, negocio o entidad, bienes de valor económico o promesas a ese efecto, a cambio de una cierta y determinada actuación o de la influencia que el Senador pueda ejercer sobre terceros.

m) Ningún Senador, en atención a lo dispuesto en el Artículo VI, Sección 10 de la Constitución de Puerto Rico, recibirá paga adicional o remuneración extraordinaria de ninguna especie por parte del Gobierno de Puerto Rico o de cualquier municipio, corporación pública, junta, comisión u organismo que dependa del gobierno, en ninguna forma, por servicio personal u oficial de cualquier género, aunque sea prestado adicional a las funciones ordinarias de dicho Senador, a menos que la referida paga o remuneración extraordinaria esté autorizada por el Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado, o por otra disposición de ley.

n) Ningún Senador podrá recibir compensación alguna en virtud de referirle un asunto a otra persona para que éste realice un servicio o gestión que este Código le prohíbe.

o) Ningún Senador podrá ser nombrado en una agencia gubernamental durante el término para el cual fuera electo, para ocupar un cargo creado o mejorado en sueldo, durante el término de su incumbencia, excepto aquellos cargos "ad honorem" que no sean incompatibles con sus funciones legislativas.

p) Ningún Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado divulgará o usará información confidencial, adquirida por razón de su cargo o empleo para obtener, directa o indirectamente, ventaja de cualquier naturaleza o beneficio económico para él o ella, para un miembro de su unidad familiar o para cualquier otra persona, negocio o entidad. Tampoco podrán divulgar el contenido de documentos de carácter confidencial.

q) Ningún Senador podrá participar o votar en un procedimiento legislativo relacionado con la confirmación de un designado ante quien el Senador o algún miembro de su unidad familiar tenga algún asunto pendiente.

r) Ningún Senador, podrá intervenir con los Jueces en la tramitación de asuntos sometidos a consideración judicial, o de ejercer influencia o presión sobre cualquier funcionario o jefe de agencia con funciones adjudicativas. Queda prohibida la intervención de un Senador de forma directa o indirecta en procesos judiciales.

s) Los Senadores, funcionarios, o jefes de dependencia no podrán nombrar, recomendar para que se nombre o mantener como empleados o funcionarios, ni contratar para prestar servicios mediante compensación alguna en su oficina, sus Comisiones, dependencias u oficinas adscritas, a persona alguna que tenga parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera miembros del Senado, con excepción de lo dispuesto por la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada. Disponiéndose, que esta prohibición no aplicará a aquellas personas que aun teniendo parentesco como el aquí descrito, se desempeñaban como empleados en la Asamblea Legislativa o en alguna dependencia de ésta, previo a la elección del miembro de la Asamblea Legislativa, o la designación del funcionario o jefe de dependencia con el cual tiene el parentesco.

t) Los Senadores deberán informar al Senado su decisión de abstenerse de participar en la consideración, discusión y aprobación de cualquier medida o asunto en el que ellos o cualquier miembro de su unidad familiar tengan interés económico o patrimonial alguno. Sin embargo, luego de explicar las circunstancias del alegado conflicto y el Cuerpo decide que la inhibición es improcedente, el Senador procederá a emitir su voto.

u) Los Senadores observarán una conducta prudente en aquellas actividades protegidas por la inmunidad parlamentaria, y actuarán dentro de un marco de corrección, respeto y pulcritud, tanto en sus expresiones orales como en sus gestos corporales, cuando se refieran o dirijan a otros miembros de la Asamblea Legislativa, a los funcionarios o empleados de ésta, a cualquier funcionario o empleado de una agencia gubernamental o a cualquier ciudadano particular.

v) Los Senadores no podrán recoger o recibir cheques, o cualquier otro instrumento negociable de desembolso de fondos o asignaciones legislativas.

w) Los Senadores no podrán participar de actividades en las que éstos pretendan presentarse personalmente para hacer entrega de un cheque por concepto de un donativo o asignación legislativa a la persona recipiente de tal dádiva.

x) Los Senadores, funcionarios y jefes de dependencia serán responsables de la supervisión del personal de su oficina y de que éstos cumplan con sus tareas y horario de trabajo.

También serán responsables de la propiedad mueble e inmueble bajo su custodia y cumplirán con las disposiciones contenidas en las reglas, normativas y órdenes administrativas relativas al personal, uso de propiedad y fondos públicos.

y) Los Senadores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados tienen la obligación de someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas de conformidad con la política que adopte el Senado.

z) Los Senadores tienen la obligación de notificar al Senado, mediante comunicación escrita a la Secretaria, con copia a la Comisión de Ética, toda citación judicial o administrativa y todo caso judicial en el que sean parte o testigo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que advino en conocimiento de la citación o el señalamiento siempre y cuando se encuentre relacionado a su función legislativa. Si se tratara de un asunto confidencial, deberá demostrarse el carácter confidencial, pero aún así, se notificará la citación, sin ofrecer detalles.

aa) Los Senadores, funcionarios y jefes de dependencias tienen la obligación de someter a la Oficina de Ética Gubernamental ("OEG") los informes financieros o cualquier información adicional relacionada a los mismos solicitada por dicho organismo gubernamental para su evaluación, análisis y recomendación, conforme lo dispone la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico", sin menoscabo de cualquier planteamiento que corresponda hacer en su momento.

bb) Los Senadores, funcionarios, jefes de dependencias y empleados cumplirán con las disposiciones contenidas en el Reglamento del Senado. El incumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento del Senado podría constituir base suficiente para iniciar un proceso ante la Comisión de Ética.

Sección 5. - Normas Relativas a Otros Empleos, Profesiones, Contratos o Negocios

a) Los Senadores reconocen que su cargo tiene una función dual la cual es indispensable para el adecuado ejercicio de su cargo electivo. Por un lado, los legisladores deberán desempeñar con diligencia sus funciones oficiales y representativas asistiendo a las sesiones y comisiones a las cuales pertenezcan, así como cumplir con su deber de divulgar y mantener al pueblo informado de los asuntos de importancia para nuestra sociedad. Por otro lado, siempre deben mantener el más directo y constante contacto con sus constituyentes de forma tal que siempre tengan el mayor conocimiento de la perspectiva y de los retos que les aquejan. Se dispone que el deber primario de los Senadores durante el término de su cargo electivo será con el ejercicio de sus funciones oficiales y representativas, debiendo asistir con puntualidad a los trabajos del Cuerpo y de las comisiones en las cuales sea miembro en propiedad, independientemente que el Cuerpo esté o no en sesión, con el propósito de canalizar adecuadamente el sentir y los intereses de sus representados. El pleno y cabal cumplimiento de los deberes del cargo de legislador no pueden ser menoscabados de forma alguna por las funciones extra legislativas que éste pretenda realizar.

b) Los Senadores podrán realizar ciertas actividades que le generen ingresos extra legislativos, según dispuesto en estas Reglas y de conformidad a la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, hasta el máximo establecido en dicha Ley. No obstante lo anterior, se prohíbe a los Senadores toda actividad lucrativa privada o ingresos extra legislativos que sean incompatibles con el ejercicio de sus funciones oficiales. También se prohíbe toda actividad que represente un conflicto de intereses con sus funciones

legislativas. Se dispone, además, que será requisito indispensable que previo al inicio de la actividad lucrativa extra legislativa el legislador le notifique e informe a la Comisión de Ética el alcance de la actividad extra legislativa que interesa realizar. La Comisión de Ética establecerá los requerimientos para tales propósitos, los que incluirán un apercibimiento sobre el deber del legislador de cumplir cabalmente con las disposiciones legales y éticas que restringen cualquier actividad extra legislativa, así como el deber de incluir la siguiente cláusula en todo contrato de trabajo, asesoramiento, consultoría o servicios profesionales que vaya a suscribir el legislador con terceras personas para obtener ingresos extra legislativos:

"Cláusula: La persona contratada no podrá comparecer ante ninguna agencia estatal o federal, en procedimiento administrativo, adjudicativo o de cualquier otra naturaleza en representación de terceros o tramitando casos particulares. La persona contratada tampoco podrá tener relación contractual alguna por concepto de servicios profesionales de cualquier naturaleza, directa o indirectamente, con ninguna agencia, organismo, instrumentalidad o corporación pública. La persona contratada no puede asumir ningún trabajo, asesoramiento, consultoría o servicios profesionales cuyo cumplimiento menoscabe o intervenga en el cumplimiento del ejercicio de sus responsabilidades y funciones oficiales como legislador."

d) Los Senadores no podrán, directa o indirectamente, realizar negocios u otorgar contratos con una agencia gubernamental, excepto cuando:

1) El negocio en el que el Senador tenga algún interés económico, sea el único que ofrezca los servicios, o resulta ser el único comprador o vendedor disponible;

2) Se trate del arrendamiento de un bien mueble o inmueble, propiedad del Senador en todo o en parte:

i. que al momento de ser adquirido por éste, ya estuviera arrendado por la agencia gubernamental;

ii. o que el arrendamiento fuera previo a la elección del Senador.

3) Pida participar en programas de servicios, préstamos, garantías o incentivos siempre que tales bienes o programas estén accesibles a cualquier ciudadano que cualifique; que las normas de elegibilidad sean de aplicación general; y que el Senador cumpla con tales reglas y no requiera que se le otorgue un trato preferente o distinto al de los demás solicitantes;

4) Se trate de la solicitud de permisos, licencias, patentes u otros documentos o requerimientos de igual o similar naturaleza, cuando éstos sean exigidos por ley para que el Senador pueda mantener la licenciatura de una profesión, oficio, negocio o actividad, o para llevar a cabo alguna obra de construcción, reconstrucción, rehabilitación o uso de un bien inmueble de su propiedad, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley y de reglamento y no pida ni permita que se le otorgue un trato preferente o distinto al de los demás solicitantes;

5) Se trate de contratos relativos a derechos sobre propiedad intelectual o patentes registradas a nombre del Senador.

Sección 6. - Representación de intereses privados

(a) Ningún Senador, sin importar su profesión u ocupación, podrá representar, directa o indirectamente, a persona o entidad privada alguna para lograr obtener un contrato, un permiso, licencia, autorización, el pago de una reclamación o cualquier otro acto u

omisión de una agencia gubernamental, excepto cuando lo haga en su capacidad oficial. No obstante, un senador o senadora podrá realizar alguna gestión de seguimiento a favor de alguno de sus representados siempre y cuando en dicha gestión el senador notifique claramente a la agencia gubernamental que la consideración y evaluación del reclamo del representado debe realizarse conforme a las normas y reglamentos aplicables en dicha entidad.

(b) Ningún Senador podrá, sin importar su profesión u ocupación, en el ejercicio privado de dicha profesión u ocupación, por sí o a través de otros, directa o indirectamente, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada:

(1) Representar o gestionar a un ciudadano o persona jurídica, ante los tribunales de justicia del Gobierno de Puerto Rico o de los Estados Unidos de América en cualquier procedimiento de naturaleza criminal, excepto cuando se represente por derecho propio.

(2) Comparecer ante los tribunales de justicia del Gobierno de Puerto Rico o de los Estados Unidos de América en acciones civiles donde el Gobierno de Puerto Rico o una agencia gubernamental sea parte, excepto cuando la representación se asuma en forma gratuita. Tampoco podrán comparecer ante los tribunales de justicia, en acciones civiles privadas donde el Gobierno de Puerto Rico o una agencia gubernamental sean parte, salvo que la comparecencia sea a su favor. De existir compromisos contraídos por el Senador antes de su elección, que no sean permisibles por este Código, el Senador deberá renunciar a dicha representación legal a la brevedad posible, conforme a las disposiciones de los Cánones de Ética Profesional.

(3) Comparecer ante alguna agencia gubernamental, estatal o federal, en un procedimiento administrativo, adjudicativo o de cualquier otra naturaleza, excepto cuando dicha comparecencia sea a su favor.

Sección 7. - Normas Aplicables a los Funcionarios, Jefes de Dependencia y Empleados del Senado

Las normas dispuestas en las Secciones 4 y 5 de este Código serán aplicables a los funcionarios y jefes de dependencia, excepto los incisos (b), (o) y (u) de la Sección 4. Las normas dispuestas en las Secciones 4 y 5 no serán aplicables a los empleados del Senado, excepto las contenidas en los incisos (a), (c), (e), (f), (g), (h), (i), (k) (p) e (y) de la Sección 4.

Sección 8. – Obligación de Rendir Informes Financieros

Los Senadores, al igual que los Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado que así se disponga mediante reglamentación, tienen la obligación de presentar informes financieros anuales.

Sección 8.01. -Presentación de Informes Financieros

Los Senadores, la Superintendente del Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, radicarán un informe financiero preliminar del informe financiero anual antes mencionado en la Secretaría del Senado, cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha límite establecido en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada. El informe preliminar, será referido a la Comisión de Ética para la correspondiente evaluación por el Panel de Evaluación de Informes Financieros adscrito a dicha Comisión. El Panel deberá rendir su determinación sobre la evaluación de dicho informe dentro de un término de treinta (30) días luego de haber sido radicado. El informe financiero preliminar será devuelto al Senador, la Superintendente del Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, para su correspondiente radicación ante la Oficina de Ética Gubernamental (OEG).

Una vez radicado el informe ante la OEG y éstos concluyan que el informe es final, lo devolverá al Presidente del Senado con su determinación según dispone el Artículo 5.10 de la Ley 1-2012, según enmendada. Dichos Informes estarán bajo la custodia de la Comisión de Ética y ésta guardará los mismos en las oficinas de la Comisión.

La información que deberá incluirse en los informes financieros preliminares, la accesibilidad del Informe Financiero final para pública inspección, los empleados que tienen la obligación de radicar éstos, así como los trámites procesales y adjudicativos ante la Comisión de Ética pertinentes a la obligación de Rendir Informes Financieros, se establecerán mediante un reglamento acompañado de la correspondiente Resolución del Senado, suscritos por la Comisión de Ética del Senado y aprobados por el Cuerpo.

Todo Senador que no resulte reelecto, la Superintendente del Capitolio, el funcionario o jefe de dependencia que cese sus funciones, deberá radicar su Informe Financiero de Cese dentro de los noventa (90) días de haber cesado en el cargo, conforme se establece en el Artículo 5.2 de la Ley 1-2012, según enmendada. Si cesara en el cargo antes del 31 de diciembre del año en curso, el Senador, funcionario o jefe de dependencia deberá presentar el Informe Financiero de Cese, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a haber cesado en sus funciones y cubrirá hasta la fecha de terminación de los servicios.

Sección 8.02- Divulgación de Informes Financieros

Mientras los informes se encuentren bajo la custodia y evaluación del Panel de Evaluación de Informes Financieros y la Oficina de Ética Gubernamental, no se permitirá la inspección y el acceso a los Informes Financieros de los Senadores, de la Superintendente del Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia.

Una vez los informes financieros sean finales, de conformidad con lo dispuesto tanto por el Artículo 5.10 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, como por la Sección 8.01 de estas Reglas de Conducta Ética y que los mismos estén bajo la custodia de la Comisión de Ética, se podrá permitir a toda persona que mediante comunicación escrita así lo requiera, el acceso e inspección de los Informes Financieros Finales de los Senadores, la Superintendente del Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencias, dentro de un término razonable luego de la solicitud formal. Los Informes Financieros Finales podrán ser inspeccionados por la persona con interés de revisarlos, siempre protegiéndose y garantizando la no divulgación de la información sensitiva. Previo a la inspección, la Comisión de Ética tendrá que notificar tal solicitud al Senador, a la Superintendente del Capitolio, funcionarios y jefes de dependencias, en un término de cinco (5) días laborables y le proveerá copia de la información suministrada.

No se podrá divulgar información sensitiva como:

(a) Número de Seguro Social,
(b) el nombre de hijos y cónyuge,
(c) números de cuentas de bancos o cualquier número que incluya transacciones bancarias;
(d) direcciones residenciales y/o postales;
(e) números de tarjetas de crédito; y
(f) cualquier otro dato o información, cuya divulgación esté prohibida por Ley o Reglamento.

Los miembros de la prensa, debidamente acreditados por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, tendrán acceso a los Informes Financieros Finales de los Senadores, la Superintendente del Capitolio, funcionarios y jefes de dependencias luego de presentar la solicitud por escrito. La Comisión de Ética tendrá tres (3) días laborables para permitir el acceso

a la información solicitada, siempre garantizando la no divulgación de la información sensitiva. La Comisión de Ética tendrá que notificar al Senador, la Superintendente del Capitolio, funcionario o jefe de dependencia sobre dicha solicitud, en un término no mayor de cinco (5) días laborables y le proveerá copia de la información suministrada.

Se suministrará, libre de costo, copia de los Informes Financieros Finales cuando sean requeridos por las agencias gubernamentales como parte de una investigación oficial. La Comisión de Ética tendrá que notificar al Senador, a la Superintendente del Capitolio, funcionario o jefe de dependencia, sobre dicha solicitud, en un término no mayor de cinco (5) días laborables.

La Comisión de Ética establecerá el procedimiento para la solicitud de acceso a los Informes Financieros Finales y tomará las medidas necesarias para salvaguardar y asegurar la protección de la información sensitiva que no debe ser divulgada.

Toda solicitud de examen y copia de un informe será precedida de una solicitud escrita, conteniendo lo siguiente:

a. nombre, dirección y ocupación del solicitante;
b. nombre de la persona y cargo que ocupa en el Senado para la cual solicita acceso e inspección del Informe Financiero Final; y
c. que el solicitante conoce las prohibiciones y restricciones en cuanto al uso del informe y la información.

Toda persona que obtenga acceso parcial o total a un Informe Financiero Final podrá usar la información así obtenida únicamente para propósitos relacionados con el Código de Ética del Senado, quedando expresamente prohibido su uso para algún beneficio particular o propósito ajeno a lo antes expuesto. De lo contrario, estará sujeta a ser sancionada al amparo de las disposiciones del Código Penal de Puerto Rico o de cualquier otra ley penal especial aplicable.

Sección 8.03. - Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos

Los Senadores, Funcionarios y Jefes de Dependencia tienen la obligación de presentar anualmente un documento, certificado por el Departamento de Hacienda, que señale la fecha de radicación de su planilla de contribución sobre ingresos, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada. Este documento tendrá que ser radicado en la Oficina de la Secretaria del Senado, no más tarde del día 30 de junio de cada año. Se aceptará copia debidamente ponchada de la primera página de la planilla como evidencia de que se ha cumplido con esta Sección.

Sección 8.04.- Obligación de Rendir Declaración Jurada de Ingresos Extra Legislativos

A tenor con la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, cada Senador presentará, no más tarde del 30 de abril de cada año, ante la Oficina de la Secretaria del Senado una declaración jurada donde expresamente informará sus ingresos netos extra legislativos, según definidos en la ley antes mencionada. Dichos ingresos, conforme a lo dispuesto en la referida Ley, no podrán exceder de lo establecido en la misma. Esta declaración deberá estar acompañada de recibos, comprobantes de pagos y facturas que justifiquen el origen del ingreso declarado, además de fecha y hora en que se prestó el servicio profesional. Los recibos, comprobantes, facturas o cualquier otro documento presentado para cumplir con lo anteriormente expresado serán considerados confidenciales y sólo podrán ser examinados por el personal autorizado de la Oficina de la Secretaria del Senado que sean sus custodios y los Miembros y Empleados de la Comisión de Ética del Senado, en caso de presentarse algún tipo de procedimiento en contra de algún Senador que requiera su examen. Sin embargo, la

declaración jurada mantendrá su carácter de documento público de conformidad con lo expresado en la Ley Núm. 97, *supra*. Si el Senador no recibió ingresos extra legislativos, deberá así consignarlo mediante declaración jurada.

Sección 9. - Aportación Para Campañas Políticas

Las contribuciones o donativos para sufragar gastos en una campaña política, ya sea en primarias, en elecciones generales o en cualquier tipo de elección en la cual participe un Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado del Senado como candidato a un cargo público electivo, bien dentro de una colectividad política en la cual milite o como candidato independiente, se regirán por lo dispuesto en las leyes electorales y de financiamiento de campañas vigente. En caso de que el Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado del Senado fuere candidato a Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, regirá lo dispuesto en la Ley Federal de Elecciones.

Sección 10. - Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico

Los miembros de la Comisión de Ética del Senado se designarán por el término de su elección como Senadores. Cualquier vacante que surja entre los miembros de la Comisión, será cubierta por el Presidente del Senado.

Sección 10.01. - Funciones, Responsabilidades y Poderes de la Comisión de Ética

La Comisión de Ética tendrá los siguientes deberes, poderes y facultades que se ejercerán a tenor con la autoridad constitucional que tiene el Senado, con relación a la conducta de sus miembros:

a) Recibir, considerar e investigar las querellas contra un Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado que se radiquen ante la Comisión de Ética por violaciones a las disposiciones de este Código.

b) Recibir y atender solicitudes de Opiniones solicitadas por Senadores, funcionarios, jefes de dependencia o empleados del Senado sobre asuntos que puedan arrojar dudas sobre posibles conflictos con este Código.

c) Conducir los procedimientos de querellas establecidos en este Código, incluyendo la celebración de vistas públicas y ejecutivas.

d) Citar testigos, tomar juramentos y oír testimonios relacionados con asuntos ante la Comisión de Ética y requerir la presentación o entrega de cualesquiera libros o documentos relacionados con el asunto o querella bajo consideración, investigación o controversia ante la misma.

e) Formular y adoptar los reglamentos que sean necesarios para su funcionamiento interno, para llevar a cabo sus procedimientos y rendir informes al Senado. Éstos no podrán ser inconsistentes con las disposiciones de este Código, ni con las leyes aplicables a los miembros y funcionarios de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Tales reglamentos entrarán en vigor cuando sean radicados en la Secretaría del Senado y ratificados por el Cuerpo.

f) Recomendar a la autoridad nominadora, el nombramiento y/o contratación del personal y los asesores técnicos que estime necesarios para el funcionamiento más efectivo de los trabajos de la Comisión.

g) Solicitar la colaboración de cualquier oficina o dependencia del Senado.

h) Rendir un informe anual al Senado de la labor realizada.

i) Realizar cualesquiera otras gestiones inherentes a su función, aquéllas que le sean encomendadas o cualesquiera otras que sean necesarias para cumplir con las disposiciones de este Código.

Sección 10.02. – Funcionamiento de la Comisión de Ética

a) La Comisión de Ética se regirá por las mismas normas de procedimientos establecidas en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre las Funciones y Procedimientos en las Comisiones, en la medida en que las mismas no sean incompatibles con lo dispuesto en este Código.

b) La Comisión de Ética deberá aprobar un Reglamento de Funcionamiento interno para atender los procedimientos ante dicha Comisión y ante el Panel de Evaluación de Informes Financieros, y su consideración en los méritos, en la medida que los mismos no sean incompatible con lo dispuesto en este Código.

c) Todos los procedimientos y documentación ante la Comisión de Ética serán confidenciales desde el momento de su radicación hasta la determinación o resolución final de la Comisión.

d) Sin menoscabo de la facultad constitucional del Senado, la jurisdicción para atender procedimientos bajo este Código comenzará desde el momento en que el Senador, Funcionario, jefe de dependencia o empleado juramente a su cargo. Asimismo, en el caso de Funcionarios, jefes de dependencia y empleados, cubrirá conducta incurrida desde el momento en que jura o toma posesión de su cargo. Tal jurisdicción cesará desde el momento en que se rompa el vínculo del Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado con el Senado.

Sección 10.03.- Panel de Evaluación de Informes Financieros

La Comisión de Ética del Senado conformará un Panel de Evaluación de Informes Financieros preliminares compuesto por siete (7) miembros, quienes serán ciudadanos privados de alta probidad moral y ética con formación o experiencia en derecho, gobierno, finanzas o contabilidad. Cinco (5) de los miembros serán nombrados por el Presidente del Senado y dos (2) serán escogidos por el Presidente del Senado de una terna de recomendaciones provistas por cada uno de los partidos de minoría legislativa representados en el Senado y por el senador independiente. Los partidos de minoría y el senador independiente tendrán un término de dos (2) días a partir de la aprobación de esta Resolución para presentar sus recomendaciones al Presidente del Senado. El proceso de someter las recomendaciones será uno confidencial hasta tanto el Panel quede constituido. Las personas seleccionadas no devengarán salario, dieta o ningún tipo de compensación por los trabajos a realizarse en la Comisión de Ética.

El Panel de Evaluación de Informes Financieros evaluará *prima facie* el contenido de los informes y se asegurará de que los mismos contienen toda la información requerida. Los informes financieros gozarán de una presunción de corrección.

Sección 10.04.– Panel de Representantes del Interés Público

Se crea un Panel de Representantes del Interés Público compuesto por siete (7) miembros, quienes serán ciudadanos privados de alta probidad moral y ética con formación o experiencia en derecho, gobierno, finanzas o contabilidad. Cinco (5) de los miembros serán nombrados por el Presidente del Senado y dos (2) serán escogidos por el Presidente del Senado de una terna de recomendaciones provistas por cada uno de los partidos de minoría legislativa representados en el Senado y por el senador independiente. Los partidos de minoría y el senador independiente tendrán un término de dos (2) días a partir de la aprobación de esta Resolución para presentar sus recomendaciones al Presidente del Senado. El proceso de someter las recomendaciones será uno confidencial hasta tanto el Panel quede constituido.

Las personas seleccionadas no devengarán salario, dieta o ningún tipo de compensación por los trabajos a realizarse en la Comisión de Ética.

Sección 10.05. - Participación de ciudadanos privados en los procesos internos de la Comisión de Ética

Los ciudadanos privados que formen parte del Panel de Evaluación de Informes Financieros y del Panel de Representantes del Interés Público no podrán tener ningún tipo de vínculo contractual, ni podrán servir, ni haber servido como asesores aún en calidad *ad honorem* con ningún miembro del Cuerpo, dependencia u oficina por los pasados tres (3) años, previo a su nombramiento o tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los miembros de la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico.

Los paneles estarán obligados a salvaguardar la confidencialidad de la información provista en aras de proteger la integridad de la o las investigaciones o procesos en curso.

Sección 11. – Procedimientos ante la Comisión de Ética

Sección 11.01- Presentación de Querellas

a) Cualquier persona natural podrá presentar querellas contra Senadores, Jefes de Dependencia, empleados o funcionarios del Senado por violaciones a las disposiciones de este Código. Cuando se trate de querellas contra Jefes de Dependencia, empleados o Funcionarios del Senado, las mismas deberán ser presentadas ante el Presidente del Senado o ante quien éste delegue, y serán tramitadas conforme a los reglamentos administrativos de personal que a esos efectos establezca el Presidente del Senado y aquellas secciones e incisos de este Código que les aplique.

b) Las querellas contra Senadores deberán ser presentadas ante la Comisión de Ética, en la oficina del Presidente de la Comisión, y serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto por este Código de Ética y los reglamentos que en virtud de éste se promulguen.

Se podrán presentar querellas siempre y cuando el querellante tenga conocimiento propio y personal de los hechos que alega.

El Presidente del Senado podrá referir a la Comisión un asunto para que sea tramitado como una querella, no siendo de su propio y personal conocimiento, cuando la posible violación surja de alegaciones que son de conocimiento público y que puedan ser corroborados por otras fuentes de información. El Presidente podrá referir los hallazgos de investigaciones realizadas por la Asamblea Legislativa, o de un informe de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, de una Agencia de la Rama Ejecutiva, Agencia Federal o de una sentencia u opinión de un Tribunal de Justicia competente. El Presidente del Senado deberá cumplir con lo establecido en el inciso (d) de esta Sección en lo que respecta a la información provista en el referido de investigación a la Comisión. Estos referidos de investigación del Presidente del Senado no tendrán que ser juramentados y serán remitidos a la Comisión de Ética para su evaluación y correspondiente trámite como una querella.

La Comisión podrá *motu proprio*, con el aval del voto afirmativo de la mayoría de sus miembros, iniciar referidos de investigación bajo las mismas condiciones y requisitos dispuestos en el párrafo anterior para los referidos de investigación del Presidente del Senado. La Comisión deberá notificar al querellado del referido de investigación dentro de los dos (2) días laborables de haberse remitido el mismo.

c) Las querellas deberán presentarse por escrito y bajo juramento y serán diligenciadas personalmente o por correo certificado a los querellados, lo que se certificará en el escrito

bajo la firma del querellante. La querella será notificada al querellado por la Comisión de Ética en un término no mayor de dos (2) días laborables a partir de la presentación de la querella ante la Comisión de Ética. El cumplimiento con este requisito y término es de estricto cumplimiento.

d) Las querellas deberán señalar al Senador, Funcionario, Jefe de Dependencia o empleado que se aduce cometió la falta, y exponer sucintamente los hechos que configuran la misma, además de citar las disposiciones de este Código o las leyes del Gobierno de Puerto Rico que alegadamente hubiesen sido infringidas. El querellante también podrá ofrecer los nombres y direcciones de las personas que entiende sustentan sus alegaciones o que puedan dar más información a la Comisión de Ética en la evaluación de la querella.

e) Las querellas contra Senadores, Funcionarios, Jefes de Dependencia o empleados se presentarán dentro de los treinta (30) días calendario a partir del momento en que el querellante advino en conocimiento personal de los hechos que dan margen a la querella. Para realizar un referido, el Presidente del Senado o la Comisión tendrán un término máximo de treinta (30) días a partir de la fecha en que las alegaciones en las que se basan fueron de conocimiento público o de la fecha en que reciba información o documentos que puedan constituir violación a alguna disposición del Código.

f) La Comisión de Ética, además, notificará copia de la querella al Senador, Funcionario, Jefe de Dependencia o empleado contra el cual se haya radicado la misma, así como al Presidente del Senado de Puerto Rico, quienes tomarán las debidas precauciones para evitar la divulgación de información confidencial de la querella. Esta notificación se realizará en un término no mayor de dos (2) días laborables a partir de la presentación de la querella ante la Comisión de Ética. Esta notificación y el término aquí dispuesto es de estricto cumplimiento.

Sección 11.02- Derechos del querellado durante el proceso y acceso al expediente

a) Durante todo el proceso para atender la querella presentada, el querellado tendrá derecho a:
   1) recibir notificación oportuna de los cargos o reclamos en su contra;
   2) revisar toda la prueba en su contra que esté en poder de la Comisión, aunque ésta no se utilice;
   3) presentar prueba en su favor;
   4) estar representado por abogado;
   5) contrainterrogar los testigos en su contra;
   6) una adjudicación imparcial del caso;
   7) que se levante un expediente completo de los procedimientos;
   8) que la decisión que se emita esté basada en hechos corroborados a través de la investigación; y
   9) que la decisión se base en la totalidad del expediente.

b) Queda prohibida la divulgación y reproducción de los documentos que obran en el expediente de un proceso de evaluación de querella hasta tanto culmine el proceso de evaluación y determinación. Una vez culminado el proceso, la parte interesada podrá tener acceso al expediente con la presentación de una solicitud por escrito al Presidente de la Comisión.

Sección 11.03- Determinación de Jurisdicción

Cuando se radique una querella contra algún Senador, la Comisión de Ética tendrá cinco (5) días laborables para determinar si tiene jurisdicción sobre la misma. Sin ser una lista taxativa, se entenderá que no existe jurisdicción si:

1. La querella escrita no está juramentada
2. El querellante no tiene conocimiento propio y personal de los hechos

En la evaluación de los criterios establecidos anteriormente, la Comisión podrá determinar si existe jurisdicción mediante acuerdo tomado en reunión ejecutiva o podrá convocar, si así lo estima necesario, a vista en la que comparecerán ambas partes. No le serán aplicables los incisos 1 y 2 de esta Sección a los referidos de investigación remitidos por el Presidente del Senado o por la Comisión realizados *motu proprio.*

Sección 11.04- Referido al Panel de Representantes del Interés Público

Si se determina que la Comisión de Ética tiene jurisdicción en alguna querella presentada contra un Senador, la Comisión referirá la querella a los miembros del Panel de Representantes del Interés Público en un plazo de cinco (5) días laborales luego de la referida determinación. El Panel realizará un análisis preliminar sobre los méritos de la querella y determinará si hay causa probable para creer que se ha cometido la infracción alegada. La determinación del Panel debe realizarse en un periodo no mayor de cinco (5) días de haberse recibido el referido de la Comisión de Ética y requerirá el voto afirmativo de al menos cuatro (4) de sus miembros. El Panel, previa autorización, y de acuerdo con la complejidad del asunto, podrá solicitar a la Comisión una prórroga de cinco (5) días adicionales. Una vez tomada la decisión, la informarán por escrito de inmediato al Presidente de la Comisión de Ética. De haber una determinación de causa probable, se dará curso a la querella. Si los miembros determinan que no hay causa probable, el asunto se convertirá en final y firme, sin derecho a revisión o reconsideración. Una ausencia de determinación de parte del Panel dentro de los cinco (5) días de haberse recibido el referido, sin que se haya concedido una prórroga, constituirá una determinación de que no existe causa probable.

Sección 11.05- Posición del querellado

El Senador, Funcionario, Jefe de Dependencia o empleado tendrá quince (15) días laborables, a partir de la fecha de recibo de la notificación de la determinación de causa probable para exponer por escrito su posición con relación a los cargos que se le imputan. El término de quince (15) días laborables podrá prorrogarse por justa causa hasta quince (15) días adicionales. La solicitud de prórroga deberá presentarse por lo menos cinco (5) días antes de vencer el término aquí dispuesto.

Sección 11.06. - Moción de Desestimación

Una vez se haya notificado la querella debidamente, el Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado podrá radicar una Moción de Desestimación por cualquiera de las siguientes causales:

a. Prescripción
b. Falta de interés del querellante
c. El querellante se niega a aportar evidencia o testimonio durante la investigación o vista
d. En el caso de los jefes de dependencia o empleados del Senado, éstos podrán alegar que el mismo asunto se está atendiendo por la vía administrativa dispuesta en los Reglamentos del Senado,
e. Acuerdo o transacción,

f. Violación a los Artículos 286 y 287 del Código Penal de Puerto Rico al presentarse la querella o en el transcurso de la investigación, o

g. Por cualquier otra causa que constituya una defensa afirmativa.

De igual manera, la Comisión *motu proprio* podrá desestimar la querella ante su consideración por cualquiera de las causales antes mencionadas y por cualquier acuerdo o transacción en donde la Comisión entienda que queda protegido el interés público y que no existe pérdida de fondos o propiedad pública.

Sección 11.07- Consideración de la querella en sus méritos

a) Una vez la Comisión de Ética determine que tiene jurisdicción y que existe causa probable sobre los méritos del asunto planteado, o en el caso de querellas contra senadores, una vez el Panel le notifique su determinación de que existe causa probable, la Comisión continuará con la consideración de la querella en sus méritos. En dicho proceso, la Comisión celebrará las reuniones y vistas que estime necesarias, garantizando en todas y cada una de estas vistas, el debido proceso de ley a todas las partes.

b) La Comisión deberá resolver toda querella en sus méritos, dentro de un término no mayor de sesenta (60) días laborables, contados a partir de la fecha de la determinación de que existe causa probable. La Comisión podrá solicitar al Presidente del Senado una prórroga adicional, la cual no será mayor de quince (15) días laborables adicionales. En caso de que el Presidente deniegue la solicitud de prórroga, la Comisión deberá resolver la querella dentro de un término no mayor de tres (3) días laborables adicionales.

Sección 11.08- Informes de la Comisión de Ética

a) Cuando la Comisión de Ética, luego de celebradas todas las vistas y reuniones necesarias, determine que los cargos que se imputan a un Senador en la querella son ciertos, pero que la naturaleza de la violación incurrida no constituye causa suficiente para iniciar un proceso de expulsión, la Comisión referirá el asunto al Presidente del Senado con sus recomendaciones. Si el Presidente del Senado refiere el Informe de la Comisión al Cuerpo, el Presidente de la Comisión, así como la persona querellada, tendrán la oportunidad de hacer una exposición ante el Senado sobre los hechos en cuestión.

b) El informe de la Comisión será tramitado de la misma manera que las mociones privilegiadas comprendidas en el Reglamento del Senado.

c) Si el Cuerpo no aprueba las recomendaciones dispuestas en el informe, se podrá, en ese momento, presentar otras recomendaciones, las cuales también se tramitarán según lo dispuesto en el párrafo anterior.

d) Si la violación por parte de un Senador es de tal naturaleza que existe base sustancial para instar un proceso de expulsión contra éste, la querella será atendida de inmediato. La Comisión radicará en la Secretaría del Senado, para la consideración por el Cuerpo, los cargos correspondientes. El Cuerpo actuará de conformidad con lo dispuesto en este Código, en el Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, en lo concerniente al proceso para decretar la expulsión de los Miembros del Senado, así como en cualquier otra disposición de ley o reglamento aplicable.

e) En aquellos casos referentes a Funcionarios querellados, si luego de celebradas las vistas y reuniones necesarias, la Comisión de Ética determina que los cargos que se le imputan en la querella son ciertos, pero que la naturaleza de la violación incurrida no constituye causa suficiente para que se decrete la remoción del cargo, la Comisión podrá referir el asunto al Presidente del Senado con sus recomendaciones sobre una acción administrativa o al Senado en Pleno, por conducto de la Secretaria del Senado. En este último caso, el

Senado podrá imponer la sanción que entienda pertinente, de acuerdo con el Código de Ética del Senado.

f) Si la violación por parte de un funcionario es de tal naturaleza que se tenga base sustancial para decretar su expulsión, la Comisión radicará en la Secretaría del Senado los cargos que correspondan para que se proceda de acuerdo con las disposiciones de ley y de este Código.

g) La Comisión, al finalizar la evaluación de la evidencia producto de su investigación, podrá recomendarle al Senado que la misma sea referida a cualquier otro organismo gubernamental pertinente.

Sección 11.09. - Sanciones

En caso de violación de cualquiera de las disposiciones de este Código, se podrán imponer las sanciones correspondientes, conforme a lo que a continuación se dispone:

a) La violación a las normas de conducta por un Senador conllevará, a discreción del Senado y conforme a la gravedad de la falta cometida, cualquiera de las siguientes sanciones:
   1) Amonestación.
   2) Reprimenda pública.
   3) Voto de censura.
   4) Restitución o Penalidad Pecuniaria no menor de quinientos (500.00) dólares ni mayor de cinco mil (5,000.00) dólares por infracción a las Reglas;
   5) Proceso de expulsión, a tenor con lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo III, Secciones 9 y 21, respectivamente.
   6) Cualquier otra sanción que se estime apropiada, conforme a la naturaleza de la violación.

b) Cuando se trate de una violación por parte de un funcionario, el Senado, tomando en consideración la gravedad de la falta cometida, podrá imponerle cualquiera de las sanciones que se disponen a continuación:
   1) Amonestación.
   2) Reprimenda pública.
   3) Voto de censura.
   4) Suspensión temporera de empleo y sueldo.
   5) Destitución del cargo que ocupe.
   6) Cualquier otra sanción que se estime apropiada, conforme a la naturaleza de la violación.

c) En aquellos casos en que estén involucrados jefes de dependencia o empleados, las violaciones a las normas de conducta conllevarán, de acuerdo a la falta cometida, la imposición de cualquiera de las siguientes sanciones disciplinarias, las cuales serán impuestas por el Presidente del Senado o por el Funcionario en quien éste delegue:
   1) Amonestación verbal.
   2) Reprimenda escrita.
   3) Suspensión temporera de empleo y sueldo.
   4) Descenso en categoría, clasificación y/o sueldo.
   5) Traslado de una oficina o dependencia a otra.
   6) Destitución del cargo o puesto.
   7) Cualquier otra medida que corresponda, conforme a la naturaleza de la violación.

Sección 12. - Medidas para Proteger la Integridad del Senado

El Presidente del Senado podrá, a su discreción, retirar temporal o permanentemente de sus funciones a los Presidentes de las Comisiones Permanentes y Especiales o de cualquier cargo de liderato al Senador o funcionario que sean objeto de un procedimiento ético conforme a las disposiciones de este Código.

Sección 13. - Suspensión de la Jurisdicción de la Comisión de Ética

En caso de que la Comisión reciba o esté atendiendo una querella contra un Senador o funcionario, y éste a su vez esté siendo o comience a ser investigado o procesado formalmente por las autoridades administrativas, gubernamentales o judiciales competentes con relación a los mismos hechos objeto de la querella ante la Comisión de Ética del Senado, ésta podrá detener en tal momento el trámite de la querella en cuestión, a la espera de los resultados de los procesos en los otros foros, y podrá reanudar, atender debidamente y concluir el trámite de la querella pendiente, cuando estime que dicha reanudación es necesaria para hacer valer la jurisdicción del Senado. Tal determinación deberá ser notificada al querellante y al querellado dentro de los próximos cinco (5) días laborables de haberse tomado tal determinación.

Sección 14. - Querellas Infundadas o Frívolas

Cualquier Senador, funcionario, Jefe de Dependencia o empleado que radique o instigue a otros a radicar querellas, o formule imputaciones frívolas o infundadas, incurrirá en conducta impropia y estará sujeto a las sanciones que dispone este Código. En tales casos, el Senador, el funcionario, jefe de dependencia o el empleado afectado, lo mismo que la Comisión actuando "motu proprio", podrán iniciar el proceso para que se tome la acción correspondiente, incluyendo, pero no limitándose a, la adopción de medidas disciplinarias, sanciones administrativas o, en casos graves, la remoción del cargo. Además, se garantizará que el proceso se lleve a cabo respetando el debido proceso de ley y los derechos de todas las partes involucradas.

Cualquier ciudadano que radique una querella o imputaciones frívolas o infundadas estará sujeto a las sanciones aplicables que dispone el Código Penal de Puerto Rico. En tales casos la Comisión de Ética podrá referir el asunto al Secretario(a) de Justicia.

Sección 15. - Solicitud de inhibición de Miembros de la Comisión

Cualquier querellado o querellante podrá solicitar mediante moción al efecto la inhibición de cualquier Miembro de la Comisión. La moción debe ser presentada por escrito ante la Comisión de Ética. En dicha moción, el querellado o el querellante deberá presentar evidencia de que el Miembro impugnado:

1. Es testigo esencial en su caso; o que
2. Tiene relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado con el querellante o el querellado; o que
3. Tiene un interés personal que le impedirá adjudicar los méritos de la querella con imparcialidad, o
4. Demuestre que existe prejuicio o parcialidad.

La Comisión deberá iniciar un procedimiento sumario para determinar si la Moción de Inhibición es meritoria o, en su defecto, desestimarla.

El procedimiento sumario deberá iniciarse no más tarde de dos (2) días laborables luego de sometida la moción de inhibición. El Presidente del Senado nombrará de inmediato un Senador, quien temporeramente entrará en sustitución del Miembro de la Comisión impugnado, a los fines de adjudicar la Moción de Inhibición solamente.

Durante el procedimiento de inhibición las partes tendrán oportunidad de ser escuchadas. No se aceptará prueba circunstancial a los efectos de probar las causas de inhibición. La persona que somete la moción de inhibición deberá presentar evidencia que sostenga las causas para inhibición que se especifican en esta Sección.

La Comisión tendrá tres (3) días laborables a partir de que se nombre el Senador sustituto para llegar a una determinación sobre la inhibición. Si la Comisión determina que procede la inhibición del Miembro impugnado, notificará su determinación al Presidente del Senado, quien designará un Miembro Sustituto, distinto al Miembro Sustituto que adjudicó la Solicitud de Inhibición, y la Comisión notificará la continuación de los procedimientos. A su vez, si la Comisión determina que no procede la inhibición, notificará a las partes de la continuación de los procedimientos.

Ante la presentación de una solicitud de inhibición, los términos para determinar si la Comisión de Ética posee jurisdicción sobre los méritos de la querella presentada quedarán interrumpidos hasta la notificación de la continuación de los procedimientos.

Cualquier Miembro de la Comisión que, a su juicio, esté incapacitado para emitir una decisión imparcial en cualquier procedimiento llevado a cabo, expondrá a la Comisión su intención de inhibirse voluntariamente y se le solicitará al Presidente del Senado un sustituto temporero y así se continuarán los trabajos.

Las solicitudes de inhibición radicadas contra Miembros de la Comisión por Senadores, y/o funcionarios del Senado que figuren como querellados en casos ante la Comisión, no tendrán el efecto previsto en esta sección, a no ser que la Comisión determine que existen razones suficientes para ventilar la solicitud en su fondo. Transcurridos tres (3) días laborables desde su radicación sin que la Comisión haya tomado determinación alguna sobre la inhibición, la solicitud de inhibición se considerará desestimada por inmeritoria.

Sección 16. - Procedimiento Sumario

Toda querella presentada contra un Senador que sea candidato a reelección, o contra un Funcionario o empleado candidato a un puesto electivo, dentro de noventa (90) días o menos, previo al día de las elecciones generales, o noventa (90) días antes de la celebración de las primarias de los partidos locales, deberá ser resuelta mediante un procedimiento sumario, en un período no mayor de cinco (5) días laborables a partir de la presentación de la querella. Dicho procedimiento sumario se llevará a cabo como sigue:

a) La querella deberá presentarse bajo juramento ante la Comisión de Ética o mediante el procedimiento de referido de investigación del Presidente del Senado de conformidad con lo establecido en la Sección 13 (b) de este Código.

b) Inmediatamente después de recibirse la querella, la Comisión de Ética le notificará al querellado de la presentación de la misma.

c) No más tarde de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación o recibo de la querella por el querellado, la Comisión deberá citar a las partes para la celebración de una vista.

d) En dicha vista, la Comisión examinará las alegaciones de la querella y la prueba en apoyo de la misma, y le brindará al querellado la oportunidad de expresarse verbalmente o por escrito.

e) La Comisión tendrá cuarenta y ocho (48) horas a partir de la celebración de la vista para adjudicar la querella y notificar su decisión a las partes. Si la Comisión determina que la querella contra el Senador, Funcionario o empleado no tiene méritos, la misma será desestimada y tal decisión se le notificará inmediatamente a las partes. Si se concluye que tiene méritos, la querella seguirá siendo tramitada según el procedimiento establecido

anteriormente, en lo que respecta a Senadores y Funcionarios, o en el caso de empleados, el que expresamente se dispone en este Código.

f) La Comisión no podrá atender o resolver ninguna querella que se presente dentro de los sesenta (60) días naturales antes del día de las elecciones generales o primarias. Éstas serán consideradas dos (2) días laborables después de celebradas las elecciones.

SECCIÓN 17. - OPINIONES

Cuando a la Comisión de Ética se le presente una consulta por parte de un Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado del Senado, ésta deberá emitir su opinión dentro de los quince (15) días laborables siguientes a la fecha de radicación de dicha solicitud. En situaciones extraordinarias podrá tomarse un máximo de treinta (30) días laborables. En este caso le comunicará al solicitante dentro del plazo de diez (10) días laborables, el tiempo adicional, hasta el máximo de treinta (30) días, que le tomará emitir la opinión. En caso de que la Comisión no emitiere la opinión dentro de los plazos establecidos, se entenderá que los hechos y circunstancias sobre los que se consultó no constituyen una violación a las normas de conducta establecidas en este Código, siempre y cuando dicha consulta se haya realizado con anterioridad a la consumación de los hechos que la motivaron. Tal opinión, emitida o considerada como emitida, a menos que sea enmendada o revocada, será válida y obligatoria para la Comisión respecto del Senador, funcionario, jefe de dependencia o empleado que la haya solicitado. La información provista por el solicitante no podrá ser utilizada para iniciar una querella o investigación, a menos que éste actúe contrario al asesoramiento ofrecido por la Comisión o cuando dicho asesoramiento haya sido obtenido mediante fraude o engaño.

La solicitud de Opinión deberá exponer una relación de hechos suficientes, para que dicha Comisión pueda emitir la Opinión solicitada. La Comisión no atenderá una solicitud de opinión presentada sobre hechos consumados, esta deberá presentarse al menos, quince (15) días previos a la consumación de los hechos por los cuales se solicita una Opinión. Si el Solicitante incumple estas disposiciones, la Comisión de Ética notificará dicha falta y que la ausencia de haber emitido una Opinión en tal situación no brindará la protección contenida en esta Sección.

La Comisión de Ética mantendrá la confidencialidad de la información provista en relación con la solicitud de opinión.

Sección 18. - Garantía Constitucional

En la interpretación y aplicación de las normas contenidas en este Código de Ética se garantizarán a todas las partes, los derechos enumerados en la Carta de Derechos de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América.

Sección 19. - Vigencia

Este Código de Ética entrará en vigor inmediatamente después de aprobada esta Resolución. La composición de la Comisión de Ética que atenderá los hechos o la querella presentada será la composición establecida en la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Para continuar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 247, titulada:

"Para establecer el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la organización de la Comisión de Ética; definir sus funciones; establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas; y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados del Senado de Puerto Rico."

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 247, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Solicitamos un breve receso en Sala para que conformemos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 29 en su Concurrencia, Proyecto del Senado 34 en su Concurrencia, Proyecto del Senado 55 en su Concurrencia, el Proyecto del Senado 59 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 61 en su Concurrencia, el Proyecto del Senado 88 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 89 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 90 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 91 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 98 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 165 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 233 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 253 en Concurrencia, Proyecto del Senado 276 en Concurrencia; perdóname, 277 en Concurrencia; Proyecto del Senado 329 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 401 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 446 en Concurrencia, Proyecto del Senado 455 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 511 en Concurrencia, el Proyecto del Senado 615 en Concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 9 en Concurrencia, Resolución Conjunta del Senado 14 en Concurrencia, Resolución Conjunta del Senado 16 en Concurrencia; Resolución del Senado 135, Resolución del Senado 185, Resolución del Senado 186, Resolución del Senado 189 y Resolución del Senado 247.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista para todos los fines pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación. Si algún compañero desea abstenerse o emitir algún voto explicativo, por favor lo informe ahora. Ábrase la Votación.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: La Delegación del PIP presentará voto explicativo en torno a la Resolución del Senado 247.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Para emitir un voto explicativo en la Resolución del Senado 247.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Todos los senadores presentes ya emitieron su voto. Señora Secretaria, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 29

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 34

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 55

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 59

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 61

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 88

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 89

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 90

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 91

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 98

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 165

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 233

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 253

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 277

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 329

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 401

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 446

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 455

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 511

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 615

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R.C. del S. 9

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R.C. del S. 14

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R.C. del S. 16

R del S. 135

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto del fenómeno de la gentrificación en comunidades urbanas y costeras de la Isla, incluyendo sus efectos en el acceso a vivienda asequible, desplazamiento de residentes, presión sobre los servicios públicos, y cambios en la composición socioeconómica y cultural de los vecindarios, con el fin de formular recomendaciones legislativas y administrativas para mitigar sus efectos adversos.

R. del S. 185

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso seguido por el Municipio Autónomo de Humacao en la adquisición de un predio de terreno mediante expropiación forzosa para la construcción de un nuevo cementerio municipal, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales, la evaluación de los fundamentos de necesidad y utilidad pública, y la disponibilidad y utilización de fondos públicos para dicho propósito.

R. del S. 186

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la eficiencia del proceso de evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos (EHH) por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el impacto de las demoras en la reconstrucción post-desastres, la suficiencia de recursos humanos y técnicos, y la viabilidad de delegar dichas evaluaciones a profesionales certificados como ingenieros y arquitectos licenciados.

R. del S. 189

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable provisto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) al barrio Cataño del Municipio de Humacao, ante las interrupciones frecuentes y la presunta insuficiencia de infraestructura.

R. del S. 247

Para establecer el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la organización de la Comisión de Ética; definir sus funciones; establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas; y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados del Senado de Puerto Rico.

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 29 (Concurrencia), Proyecto del Senado 55 (Concurrencia), Proyecto del Senado 59 (Concurrencia), Proyecto del Senado 88 (Concurrencia), Proyecto del Senado 91 (Concurrencia), Proyecto del Senado 98 (Concurrencia), Proyecto del Senado 165 (Concurrencia), Proyecto del Senado 253 (Concurrencia), Proyecto del Senado 277 (Concurrencia), Proyecto del Senado 329 (Concurrencia), Proyecto del Senado 401 (Concurrencia), Proyecto del Senado 511 (Concurrencia); la Resolución Conjunta del Senado 14 (Concurrencia); y las Resoluciones del Senado 135, 186 y 189 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 9 (Concurrencia), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Ada M. Álvarez Conde.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Proyectos del Senado 34 (Concurrencia), 61 (Concurrencia) y 90 (Concurrencia), son considerados en Votación Final, los que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Proyectos del Senado 89 (Concurrencia) y 615 (Concurrencia), son considerados en Votación Final, los que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 16 (Concurrencia), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A.

Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Adrián González Costa, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 233 (Concurrencia), es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz y José A. Santiago Rivera.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 446 (Concurrencia), es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Adrián González Costa, Marially González Huertas y María de L. Santiago Negrón.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 455 (Concurrencia), es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 185 (Concurrencia), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz y José A. Santiago Rivera.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 247, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz, Joanne M. Rodríguez Veve, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, vamos a volver al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-1116

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Marcos L. Ortiz Rivera, con motivo de su vocación como educador, amor al deporte y compromiso con la comunicad del Barrio Coco del Municipio de Salinas.

Moción 2025-1117
Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varios atletas y personal de la organización "Virtus Puerto Rico", con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad Intelectual.

Moción 2025-1118
Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias personas que laboran en el Departamento de Educación de la Oficina Regional Educativa de Ponce, con motivo de su labor.

Moción 2025-1119
Por los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Francisco Carattini Colón, con motivo de su exaltación al Pabellón de la Fama de Deporte Aiboniteño.

Moción 2025-1120
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a varias personas, con motivo de la Semana del Programa de Ayuda al Empleado.

Moción 2025-1121
Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Miguel A. García, con motivo de dedicársele la Copa Alcalde Fajardo de Caballos de Paso Fino del Municipio de Fajardo.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para aprobar las Mociones 1116 a la 1121.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a este servidor la Moción 1114 y 1115.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al compañero Gregorio Matías a la Moción 1115.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a Matías Rosario a las Mociones desde la 1116 a la 1119.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana domingo, 29 de junio, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hoy sábado, 28 de junio, a las cinco y cuarenta y tres de la tarde (5:43 p.m.) hasta mañana domingo, 29 de junio, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA
28 DE JUNIO DE 2025

MEDIDAS **PÁGINA**

Primer Informe Parcial de la R. del S. 28 .....6119 – 6124

R. del S. 135.....6124 – 6125

R. del S. 185.....6125 – 6129

R. del S. 186.....6129 – 6130

R. del S. 189.....6130 – 6131

R. del S. 247..... 6155 - 6156